



CUADERNOS de NUMISMATICA

Y
CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaria:

MARCOS PAZ 3637 - CAPITAL FEDERAL

TOMO VII • BUENOS AIRES, ABRIL 1980 • Nº 24

IN MEMORIAM



JORGE N. FERRARI

† 21 ENERO 1980

JORGE N. FERRARI

1903 - 1980

Inesperadamente, mientras trabajaba en una de sus publicaciones, falleció en Punta del Este, el doctor Jorge N. Ferrari. Su brillante actuación en el campo de la numismática y de la historia nacional es bien conocida para realizar aquí su biografía. Graduado desde muy joven de abogado, dedicóse de lleno al estudio de nuestra ciencia formando no sólo un magnífico monetario especializado, sino aportando también estudios de significación que fueron un avance decisivo al conocimiento de la numismática. Su cordialidad e innata bondad le permitieron brindar sus conocimientos con generosidad. Fruto de ello han sido sus valiosos libros dedicados a monedas de Córdoba, La Rioja, Buenos Aires o a la obra de los grabadores Caccia, Domingo o Grande.

Por méritos propios fue designado Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia, de la Academia Argentina de Numismática y Medallística, Conservador Honorario del Gabinete Numismático de la Ciudad de Buenos Aires, al mismo tiempo que miembro honorario de prestigiosas instituciones del Exterior. Por ello, su deceso enlutece a la numismática de América y España, donde su nombre era conocido y apreciado. Tuvo Ferrari la visión de intentar unir a todos los investigadores y coleccionistas de origen común en una labor de cooperación a través de la Confederación de Entidades Numismáticas de Latinoamérica que hubiera rendido importantes frutos a la ciencia de nuestra afición.

Nuestra revista que lo contó entre sus más destacados colaboradores tuvo el triste privilegio de editar en su última entrega, el que sería su trabajo póstumo: "Frank Brown en la medalla".

El Centro Numismático Buenos Aires, al asociarse al duelo por la pérdida de tan importante figura de la numismática de Hispanoamérica, ha decidido dedicar este número a la reedición de sus trabajos menos conocidos, como el mejor homenaje a su memoria. Haciéndonos solidarios de las emotivas palabras con que

el Capitán de Navío Cont. Humberto F. Burzio despidió sus restos en el Cementerio de la Chacarita, las reproducimos a continuación.

La Academia Nacional de la Historia, el Instituto Bonariense de Numismática y Antigüedades y la Academia Argentina de Numismática se hacen presentes con el profundo dolor de sus miembros para rendir postrer despedida al Dr. Jorge N. Ferrari, miembro de sus respectivas mesas directivas; al querido colega de espíritu selecto que en el tránsito de su noble vida, ostentó ejecutoria propia nacida en los medios culturales, profesionales y sociales en que actuó.

Ese sentimiento no es sino reflejo de la congoja que su desaparición ha causado en el vasto círculo de sus amigos y en el privilegiado de sus colegas en las sensibles inquietudes de la historia y ciencias afines con el pasado argentino y americano.

Con él pierde el país a un propulsor de la ciencia histórica en su rama numismática, que sin estridencias, con el estudio a puertas cerradas, preparó con el coleccionismo inteligente de las cosas del pasado, el archivo cierto de la historia documental.

Alguien ha dicho que la vida nada vale si no se profesa ardiente devoción a un ideal, sentencia que pareciera escrita para el inolvidable amigo que hoy despedimos con dolor en el corazón y una plegaria en los labios.

La sugestión que ejercía el pasado argentino en Ferrari era un sentimiento que surgía con toda la fuerza de su idealidad y su principal manifestación, impedir que las cosas de nuestro pasado lejano o cercano, con toda la evocación como la sentía su fino espíritu, se perdiesen o dispersaren en la violenta e inorgánica lucha del presente por la conquista de bienes materiales. De ahí que su vida, signada por el trabajo constante y fecundo, resaltase con los quilates subidos de las almas elegidas, consagradas al noble ideal patrio de afición a los recuerdos que van quedando en el paso del tiempo, encontrando placer en vivir al contacto diario con ellos, sometido a su evocación.

Goethe dijo que la vida ociosa es una muerte anticipada. La generalidad de los hombres por conformación natural tienden al deleite como fin. Unos lo buscan en la materia, otros en el espíritu, en el poder, en la riqueza, o en la satisfacción de la propia vanidad y para conseguir luchan y matan, pero pocos en el trabajo, en la larga labor de años, silenciosa y anónima que, para

las almas no contaminadas por polvo de las pasiones egoístas da el más grande de los deleites: el placer de haber cumplido una obra útil a su país o a sus semejantes, que en definitiva es lo auténtico.

Ferrari pertenecía a estos últimos por la exquisitez de su espíritu, por la posesión de prendas morales de difícil superación. Su gusto depurado, su curiosidad, su deseo de saber, su afán de estudio y de investigación y su juicio crítico, lo convirtieron en ejemplo del coleccionista con erudición y cultura histórica.

Su espíritu selecto, abierto a todas las bellas manifestaciones de la cultura lo impulsó, ausente de halagos oficiales, a salvar para el acervo cultural del presente y del futuro, libros, documentos, objetos históricos, monedas y medallas, que hablan con la evocación sensible de las cosas añejas de la historia argentina y americana.

Vivió consagrado hasta los últimos momentos a todo aquello que fuera querido al auténtico sentido y misión de la cultura, dejando a la ciudadanía un bello ejemplo a seguir.

Miembro de número de la Academia Nacional de la Historia, elegido al privilegiado sitial con justo derecho y miembro de la mesa directiva, a la que dio realce en su cargo de tesorero, lo fue también del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades por sus méritos acrisolados, que se honró al elegirlo, participando en sus publicaciones y en la organización y realización de exposiciones de elementos del pasado argentino y americano en el país y en el extranjero, de arte, historia, numismática, iconografía, etc., tratando de divulgar y presentar una imagen de jerarquía intelectual y cultural, con auténtico sentido nacional. En este aspecto, vinculose a otras instituciones como miembro activo o de número, como la Academia Argentina de Numismática.

Coleccionista de excepción y estudioso perseverante de la rama numismática de la historia, deja escrita una obra que abarca un centenar de títulos, integrada por libros, folletos, monografías, artículos, que constituye una conducta de amor a la tierra patria a la que se brindó generosamente con las más puras expresiones exultativas de su alma privilegiada.

La Academia Nacional de la Historia y las instituciones que represento, participan de la atribulada congoja de su digna esposa y familiares en esta hora irremediable. Con el recuerdo de todo lo bueno y bello de su alma elegida y de su noble blasón espiritual que nos deja como herencia, dejamos al querido amigo en el eterno descanso de paz en la gracia infinita de Dios.

Humberto F. Burzio

ANOMALIAS EN LAS ACUÑACIONES POTOSINAS DE 1778 *

JORGE N. FERRARI

Las primeras labraciones de la Casa de la Moneda de la Villa Imperial de Potosí, luciendo el real busto de Carlos III, en cumplimiento de la Real Orden de 18 de marzo de 1771 y Real Pragmática del 29 de mayo del mismo año, aparecieron en 1773. Aunque un real de a ocho existente en el monetario de Don Alfredo Benavidez, de Lima, Perú, lleva fecha de 1772¹.

Las piezas potosinas de los años 1773 a 1775, lucen invariablemente la sigla J. R., formada con las iniciales de los nombres de pila del ensayador primero y del ensayador segundo, que se desempeñaban en la Casa, don José de Bargas y Flores² y don

* Reeditado de "NUMISMA" año VIII - Nº 32 - Madrid, Mayo-Junio 1958.

¹ Hasta hace pocos años era opinión unánime entre los autores que las labraciones del tipo de busto se habían iniciado en Potosí recién en 1773 (Adolfo Herrera, *El Duro, Estudio de los reales de a ocho españoles y de las monedas de igual o aproximado valor labradas en los dominios de la Corona de España*. Publicación de la Real Academia de la Historia, tomo I, pág. 260, Madrid, 1944; Humberto F. Burzio: *La Ceca de la Villa imperial de Potosí y la Moneda colonial*. Publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, pág. 148, Buenos Aires, 1915, y del mismo autor *Ensayo de Catalogación de los valores acuñados con sello español en la Ceca de la Villa imperial de Potosí, 1574-75/1825*, en el "Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades", núm. 2, pág. 15 y sig., Buenos Aires, 1950; Tomás Dasí; *Estudio de los reales de a ocho*, tomo III, pág. 189, Valencia, 1951; José de Yriarte: *Catálogo de los reales de a ocho españoles*, pág. 123, Madrid, 1955). Humberto F. Burzio incluye la pieza en *Diccionario de la Moneda hispanoamericana*, tomo II, página 252, Santiago, 1958. Este rarísimo ejemplar fue exhibido en la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística, realizada en Barcelona en noviembre-diciembre de 1958. Lamentablemente, posteriores estudios permitieron descubrir su adulteración.

² Según Adolfo Herrera, *Op. cit.*, tomo I, pág. 246, trabajaba en la Ceca de Potosí desde 1765. Posiblemente con anterioridad actuaba como ensayador primero de la Casa.

Raymundo de Yturriaga ³.

En el año 1776 las piezas potosinas llevan, indistintamente, las siglas J. R. y P. R.

El cambio de sigla fue motivado por un movimiento en el personal superior de la Casa. En mayo de 1775, el virrey del Perú, don Manuel de Amat y Junyent, había ascendido a ensayador primero de la Casa de Potosí, en reemplazo de don José de Bargas y Flores, a don Pedro Narciso de Mazondo, quien se recibió de su cargo, prestando el juramento respectivo el 27 de enero de 1776 ⁴.

El nuevo ensayador primero empleó como marca la letra P, inicial de su primer nombre de pila, formando, con la R. de don Raymundo de Iturriaga, la sigla P. R., que lucen invariablemente las piezas potosinas hasta el año 1795.

En este año, el fallecimiento del ensayador segundo, don Raymundo de Iturriaga, motiva la aparición de las nuevas siglas P. P., formadas por la antigua inicial, P, de don Pedro Narciso de Mazondo, y la nueva P, también del primer nombre de pila de su sustituto en el cargo de ensayador segundo, don Pedro Martín de Albizu ⁵.

³ Se desempeñaba en la Casa de Potosí como teniente de ensayador, desde 1765, aproximadamente. Fue ascendido al cargo de ensayador segundo por el virrey del Perú don Manuel Amat y Junyent en 12 de abril de 1776. Falleció, desempeñando las mismas funciones, a fines de junio de 1795, según carta del virrey del Río de la Plata, don Pedro Melo de Portugal y Villena, del 3 de julio de ese año.

⁴ Don Pedro Narciso de Mazondo se inició como ensayador en la Casa de Moneda de Lima, cargo para el que fue designado por Real Cédula del 12 de septiembre de 1772. Como se ha visto, en mayo de 1775 fue designado ensayador primero de la Casa de Potosí, recibéndose de este cargo el 27 de enero de 1776 y siendo confirmado por Real Cédula del 21 de septiembre de 1784. En documentos de 1795 y 1796 aparece con el título de ensayador mayor. Al decir de Adolfo Herrera (*El Duro*, tomo I pág. 246), fue jubilado por Real orden del 24 de enero de 1801, lo que no ha sido confirmado (Juan A. Farini, *¿A qué ensayadores corresponden las iniciales de las monedas acuñadas en la Ceca de Potosí desde 1776 a 1825?*, en "Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, núm. 2, pág. 61 y sig., Buenos Aires, 1950). Lo que es evidente es que falleció antes del 23 de febrero de ese mismo año de 1801, pues en la vacante quedada a su deceso fue ascendido a ensayador primero de la Casa de Potosí, por Real Orden de esa fecha, don Pedro Martín de Albizu, que venía desempeñándose como ensayador segundo.

⁵ Don Pedro Martín de Albizu fue designado ensayador interino el 17 de enero de 1795, por enfermedad de su cuñado, el ensayador segundo don Raymundo de Iturriaga. Fue confirmado en este cargo el 21 de marzo del mismo año por el virrey de Río de la Plata don Pedro Melo de Portugal y Villena, y falleció don Raymundo de Iturriaga, por Real orden de 11 de noviembre de ese mismo año de 1795, es designado ensayador segundo. Fue ascendido al cargo de ensayador primero, ocupando la vacante quedada al deceso de don Pedro Narciso de Mazondo, por Real Cédula del 23 de febrero de 1801.

Existe, no obstante, una excepción. Es la única conocida. Del año 1778 —en el cual la sigla debió ser P.R.— se conocen dos piezas de real de a cuatro, que lucen, inexplicablemente, las siglas J.R. desaparecidas el año anterior ⁶.

Comparto la explicación que ha sugerido don L. Domingo Figuerola sobre esta anomalía ⁷. Se trata de una pieza híbrida, producida por la combinación de un anverso de 1778 con un reverso de los años 1773 a 1776, tipo de error extraordinariamente raro, por no decir único conocido en las labraciones potosinas.

Esta pieza presenta, además, en la leyenda del reverso un error ortográfico notable. La sustitución de la letra R por una N, ha convertido la palabra REX en NEX.

Pero en este año de 1778 algo anormal ocurría en la Ceca de la Villa Imperial. Son sumamente raros los retoques de cuño para sustituir las marcas de ensayadores en desuso por las corrientes y, sin embargo, también se encuentran en ese año.

Se conoce una pieza de medio real, con esa fecha, acuñada con troqueles de anverso y reverso visiblemente retocados. Y así, en tanto que en el anverso la última cifra, 3, de la fecha ha sido convertida en un 8 —retoque relativamente común, que se advierte en piezas de diversos años—, en el anverso luce un retoque extraordinariamente raro. La inicial J, que antepuesta a la R, formaba las siglas J.R. de los ensayadores que se desempeñaron entre 1773 a 1776, ha sido convertida en una P, para ajustarla a la sigla corriente en 1778, que se ha visto fue P.R.

Es decir, que mediante retoque en fecha e iniciales de ensayador, es amoldaron troqueles anteriores para las acuñaciones de ese año.

No paran aquí las anomalías. De este mismo año son los inexplicables reales de a ocho, macuquinos, que por primera vez citó Dasí ⁸.

Ya Adolfo Herrera ⁹ había incluido en su catalogación dos piezas similares: los reales de a ocho, macuquinos, de 1776 y 1779,

⁶ Un ejemplar en el monetario de don José Pellicer Bru, de Barcelona, y otro en el de don Carlos Guerra, de Lima, Perú. Ambos se exhibieron en la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística.

⁷ L. Domingo Figuerola: *Contribución al estudio de la Ceca de Potosí*, en NUMISMA, órgano oficial de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, año VII, núm. 24, pág. 62, Madrid, 1957.

⁸ Tomás Dasí: *Op. cit.*, tomo III, núm. 810-B-ñ, pág. 187, con reproducción y referencia a una fotografía de Yriarte.

⁹ Adolfo Herrera: *Op. cit.*, tomo I, núm. 1.024 y 1.025, pág. 257.

reproduciendo las aseveraciones de los numismáticos argentinos Aurelio Prado y Rojas y Alejandro Rosa. Como única referencia de la pieza de 1776, el numismático español cita a Rosa ¹⁰, y del real de a ocho de 1779, a Prado y Rojas ¹¹. En las obras de ninguno de los tres numismáticos se insertan reproducciones.

Hasta el presente no se tiene noticia de la aparición de ninguna de las dos piezas. Hay más. Después del fallecimiento de Rosa, sus colecciones se dispersaron por venta, y en el catálogo de las mismas, preparado por U. Pelletti, no aparece, identificable, el real de a ocho macuquino de 1776, que aquél citara en su catalogación ¹².

En cuanto al real de a ocho del mismo tipo, del año 1779, que citara Prado y Rojas, tampoco ha aparecido en las antiguas colecciones del Museo de Buenos Aires, que actualmente integran el Gabinete Numismático del Museo Histórico Nacional, cuya dirección desempeña actualmente el eminente numismático argentino capitán de navío don Humberto F. Burzio.

Es decir, que hasta la fecha los dichos de Prado y Rojas y Rosa —únicas fuentes de Herrera— no han podido ser confirmados por la aparición de las piezas.

Es interesante destacar el estado actual de las investigaciones sobre los reales de a ocho de 1776 y 1779, pues, como dice Dasí, la aparición de los de 1778, posibilitaría la existencia de aquéllos.

Años más tarde, después de Dasí, Yriarte incluye en su catalogación los reales de a ocho macuquinos de 1778, sin citar fuente de información alguna, que aporte nuevos antecedentes ¹³. Lo que es evidente es que la pieza que reproducen ambos autores es la misma ¹⁴.

De estas extrañas piezas se conocen actualmente no menos de diez ejemplares, lo que autoriza a suponer que entraron en cir-

¹⁰ Alejandro Rosa: *Monetario Americano*, núm. 620, pág. 190, Buenos Aires, 1892.

¹¹ Aurelio Prado y Rojas: *Catálogo descriptivo de las monedas y medallas del Gabinete Numismático del Museo de Buenos Aires*, núm. 2.099, Buenos Aires, 1874.

¹² U. Pelletti: *Numismática Americana*, Colección del americanista don Alejandro Rosa. Buenos Aires, 1919.

¹³ José de Yriarte: *Op. cit.*, núm. 649, pág. 122.

¹⁴ Según noticias del autor, esta pieza perteneció anteriormente a don Armando Moreno Martín, de Santiago, Chile, y actualmente integra el Monetario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de Madrid.

culación en cantidad apreciable ¹⁵.

¿Qué explicación tienen estas anómalas piezas del año 1778?

Legalmente, su acuñación no era posible después de la Real Orden de 18 de marzo de 1771 y Real Pragmática del 29 de mayo del mismo año, que a la vez que creaba la moneda de busto, ordenó la cesación de las labraciones macuquinas, su extinción y recogida de la circulante de este tipo, en un plazo de dos años. Y si bien este exiguo plazo para la recogida debió prorrogarse por sucesivas disposiciones legales y por muchos años más, es evidente que la aceptación de la circulación de las macuquinas,



como mal necesario, no autoriza a suponer que la misma continuó labrándose, pues sería burdamente contradictorio que, por una parte, se ordenara su recogida, por estar “extinguida”, y simultáneamente se continuaran lanzando nuevas piezas a la circulación ¹⁶.

¹⁵ Además del ejemplar a que se ha hecho referencia, existen otros en los monetarios del autor, de don José Bisio Dómino, de Montevideo, República Oriental del Uruguay; de don Hernán Sanz, de La Paz, Bolivia; de González Llach, de Valencia, España, y del señor Prann, de Puerto Rico. En la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística podían admirarse los ejemplares del Gabinete Numismático de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de España, y de don José Bisio Dómino, de Montevideo.

¹⁶ El plazo de dos años para la recogida que señalaba la Real Cédula del 29 de mayo de 1772, fue prorrogado por dos años más, a contar de su vencimiento, por Real Cédula dada en San Ildefonso el 8 de agosto de 1773; vuelta a prorrogar por otros dos años, que vencerían el 3 de junio de 1778, por Real Cédula del 1 de mayo de 1776; se autoriza nuevamente su curso por Real Cédula del 4 de junio de 1778. Años más tarde, por Bando del virrey de Río de la Plata, se acuerda una nueva prórroga para la recogida de la moneda macuquina, y la Real Orden del 30 de abril de 1789, publicada en Buenos Aires por Bando del 13 de octubre del mismo año, acuerda nuevo plazo de dos años para la recogida de esa moneda. Al vencimiento de este plazo; es decir, el 13 de octubre de 1791, el virrey del Río de la Plata, don Nicolás de Arredondo, lo vuelve a prorrogar, hasta tanto la superioridad determine otra cosa, por Bando de esa misma fecha. Y once años más tarde, el triunvirato gobernante en Buenos Aires vuelve a dar curso forzoso a la antigua moneda macuquina.

Las piezas de ocho reales de 1778 no fueron, pues, legal, oficialmente, labradas por la Ceca de Potosí. No sólo no hay disposición alguna que lo autorice, sino que todo el conjunto sucesivo de aquella legislación, ordenaba su extinción y recogida, aun tolerando la circulación de la ya acuñada hasta la fecha en que entró en vigencia el tipo de busto.

El distinguido numismático boliviano don Hernán Sanz ha sugerido que los reales de a ocho macuquinos pueden haber sido labrados, a martillo, en 1778 en la Hornaza del Hospital de Belén, Bolivia, que habría acuñado en reducida cantidad y breve plazo moneda macuquina, simultáneamente con las labraciones a volante y busto de la Casa de Moneda de la Villa Imperial, en circunstancias, por motivos y en condiciones todavía desconocidos y que es difícil interpretar, sin punto cierto de apoyo, aun en tren de presunciones y deducciones.

Pero aun admitiendo, como hipótesis, que tal fuera el origen de las labraciones a martillo de 1778, no pueden las mismas considerarse como legales, normales, para su época y ante la legislación en vigencia, ni colocárselas en un mismo pie de igualdad con las acuñaciones de busto.

Esto sentado, deben ubicarse las piezas de referencia o como falsificaciones posteriores —hasta modernas—, o como labraciones de época —delictuosas, falsas, anormales o clandestinas—.

No es fácil en este caso concreto decidirse por falsas de época o falsificaciones posteriores. Las características de las piezas no lo permiten, pues su similitud con las “macuquinas” contemporáneas se extraordinaria.

Es mi impresión que se trata de piezas falsas de época y quizá de una labración clandestina, delictuosamente fabricada por personal de la propia Ceca o con los elementos de la Ceca, que habían quedado en desuso hacía unos años con la instalación de los volantes.

Las piezas conocidas presentan diversas características uniformes, típicas, que abonan esta suposición:

1ª Las macuquinas potosinas se fabricaban a martillo, sobre trozos de plata ensayada, con temple apropiado para la operación y luego endurecido. Los reales de a ocho de 1778, macuquinos, han sido acuñados con troqueles abiertos expresamente con tipo macuquino.

Esta primera y grave anomalía en el sistema de fabricación no tiene justificación, si no se trata de una labración clandestina.

2ª Una característica peculiar de la pieza “macuquina” es

la disimilitud de su "recorte". Este no era uniforme, ni sometido a normas legales o costumbres constantes. El "recorte" era siempre improvisado para cada pieza.

No es lógicamente posible la existencia de dos piezas macuquinas con idéntico "recorte"; es decir, con idénticas sinuosidades en su módulo irregular.

Pues bien, todos los ejemplares de reales de a ocho de 1778 presentan idéntico "recorte".

Ello significa, en primer lugar, que únicamente son simulada y fraguadamente "macuquinos". Imitan a la pieza macuquina. Nada más.

En segundo lugar, que no son fabricadas, como correspondía, a martillo, sino acuñadas, con troqueles preparados especialmente para que la pieza pareciera de tipo macuquino.

3ª En ninguno de los ejemplares conocido es visible la inicial del ensayador. En todos ellos, el sector donde debiera estar aquélla aparece totalmente aplastado, planchado, no dejando rastros visibles de inicial alguna.

Por el contrario, la inicial P, marca de la Ceca, es visible en todos los ejemplares.

Este desgaste, repetido en todas las piezas, exactamente en determinado lugar, no es accidental. Ha sido "fabricado" con la intención de ocultar la marca del funcionario responsable de la ley y peso de las piezas. Se ha buscado intencionadamente el anonimato de las mismas en este fundamental aspecto.

Estos anómalos reales de a ocho no lucen marca alguna de ensayador. La de la época estaba formada, como hemos visto, por las letras P R, iniciales de los nombres de pila de don Pedro Narciso de Mazondo y de don Raimundo de Iturriaga. A su vez, las últimas macuquinas potosinas llevan la inicial V, de ensayador desconocido.

Por el contrario, la letra P, sigla de la Ceca de Potosí, caída en desuso en las labraciones columnarias, es perfectamente visible en todos los ejemplares.

4ª Es visible la anómala grafía de la última cifra, 8, del año que lucen las piezas, disímil a la acostumbrada en las im-
prontas potosinas de diversas épocas, como se comprueba con
simples cotejos. Se advierte en ello la intención de provocar
dudas, ante los trazos indefinidos, que permiten la posibilidad
de errores de punzón, de defecto motivado por manipuleo en la
labración y aun de distintas fechas.

Los errores conocidos, que se han deslizado en las labraciones potosinas, son siempre de otro carácter. Son errores materiales, burdos, manifiestos, que no admiten dobles interpretaciones. Se trata, en todos los casos, sencillamente de errores: 162 por 1652, 1041 por 1641, 157 por 1657, en un doble cuño 16656 por 1656, y 1654 en el anverso y 1674 en el reverso¹⁷; pero nunca de un número dubitativo confuso.

5ª Si bien pareciera más natural, que como modelo de las piezas falsas se tomaran las monedas de busto —tipo legal en curso— y no las macuquinas que habían sido declaradas extinguidas hacía años, no debe olvidarse que la circulación de éstas estaba legalmente aceptada por la prórroga de su recogida, y que el público no hacía diferencia alguna en la aceptación de cualquiera de los dos tipos de moneda.

La elección de modelo para la falsificación fue, en realidad, inteligentemente realizada por los falsarios, pues ofrecía menores dificultades la falsificación de piezas macuquinas, recortadas con improntas disímiles, que las de las nuevas piezas puestas en circulación, acuñadas en cospeles regulares, con cordoncillo al canto, improntas constantes y acuñadas en troqueles regulares.

Podría arriesgarse —y ya como sugerencia— otra razón de la imitación de las macuquinas y no de las de busto. Si los falsarios eran empleados infieles de la Casa de Moneda o estaban en combinación con ellos, realizaban la labración falsa, no con la idea de lanzarla a la circulación directamente. Su plan fue más refinado. Aprovechando el “recojo”, canjearon la labración falsa, por moneda de nuevo tipo. Y así, mientras la Casa de Moneda fundía la moneda falsa, los aprovechados falsarios ponían en circulación la de busto de nuevo tipo, auténtica.

No es posible afirmar que ésta sea la explicación. Es sólo una posibilidad; pero no cabe duda —en mi opinión— que en la labración, alguna ingerencia tuvo el personal de la Casa de Moneda.

Es evidente que algo anormal sucedía en la Ceca de Potosí en el año 1778. No es posible precisarlo, ni deducirlo, pero algo anormal acontecía.

Se han puntualizado errores ortográficos burdos; la utilización de cuños en desuso; el retoque de cuños, para actualizar la fecha, y, lo que es más grave, el cambio de la marca de ensayador mediante retoque. Finalmente, la existencia de una fal-

¹⁷ Existentes en el monetario de don Humberto F. Burzio, o catalogados por este investigador de la moneda hispanoamericana.

sificación que, por sus características, necesariamente ha contado con la complicidad del personal de la Casa de Moneda.

No se trata, pues, de hechos aislados, esporádicos. Son varios y simultáneos. Y si bien los retoques de cuño para actualizarlos y permitir su empleo, pudo explicarse por la demora en el recibo o preparación de las matrices, punzones y troqueles del nuevo tipo o la poca pericia del personal, es difícil encontrar explicación a la labración macuquina, anómala, de 1778, sin dudar de la idoneidad del personal de la Casa.

La Casa de la Moneda de Potosí tenía en ese año de 1778 otro motivo para estar convulsionada. Carlos III, luego de consultar al Consejo de Indias, por Real Orden dada en El Pardo el 17 de marzo del año anterior, derogando la anterior prohibición establecida en la Real Cédula del 15 de diciembre de 1761, había autorizado a la Ceca de la Villa Imperial para acuñar piezas de oro¹⁸, y es de presumir que las nuevas tareas preocuparon a su personal superior y distrajeron su atención de las labraciones en plata.

Para ese entonces, y como ya se ha visto, se desempeñaba en las funciones de ensayador primero de la Ceca don Pedro Narciso de Mazondo, quien sufrió tanto recargo en sus tareas por las nuevas labraciones, a las que debió dedicarse personalmente, que sufrió grave quebrantamiento en su salud.

Así lo expresa él mismo, años más tarde, en una presentación que hace al virrey de Río de la Plata, marqués de Avilés: "...qué ocupación, Excmo. Señor, mas precisa podría yo tener, si a la vista del Soberano me asaltase un accidente semejante al que tuve de la hinchazón que determinó el excesivo fuego que sufrí en todas las operaciones a mi cargo, las que me pusieron a las puertas de la Eternidad, pues no me daban ocho días de vida? Todo dimanó y fueron principios la asistencia personal con que me dediqué a la primera operación del oro, pues no había en la casa quien la hubiera visto practicar, y experimento consecutivo de afinación de plata que me mandó hacer el Ilustmo. Señor D. Jorge Escobedo, Superintendente que entonces era; y por ello me resultó perder la salud tan amada, que me obligó por dos veces a salir en los años 79 y 80, con licencia respectiva, en solicitud de mi reposición por mandato de los facultativos, por que el Soberano no quiere que ninguno de sus vasallos, que le sirven, perezca al rigor del trabajo"¹⁹.

¹⁸ *Documentos para la Historia Argentina. Real Hacienda* (1776-1780), publicación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, tomo I, pág. 35, núm. 22, Buenos Aires, 1913 y Museo Mitre, Archivo Colonial, A R m B C. 1, P. 1, número de orden, 26.

¹⁹ Archivo General de la Nación, Potosí, legajo 1.800-1.802, y Juan A. Farini: *Op. cit.*

Los párrafos transcritos, tomados de las actuaciones del largo y engorroso pleito entre los ensayadores don Pedro Narciso de Mazondo y don Pedro Martín de Albizu, con motivo de la restitución de los emolumentos percibidos por el segundo durante la licencia del primero —cobro que éste reputaba injusto—, prueban fehacientemente diversos hechos y situaciones.

En primer lugar, confirman que las primeras acuñaciones potosinas de oro fueron de 1778, conforme a la Real Orden del 17 de marzo de 1777 y al hecho de que las piezas más antiguas conocidas llevan fecha de ese año²⁰. Hasta hace muy pocos años se atribuía menor antigüedad a las primeras piezas potosinas en oro.

En segundo lugar —y es el antecedente que más atingencia tiene con este ensayo—, el personal de la Casa de Potosí no era idóneo para estas nuevas tareas, pues al decir de su ensayador primero, ni siquiera "...había en la Casa quien la hubiera visto practicar...", afirmación que poco favor hace a su personal subalterno. Naturalmente se relaciona esto con las fechas erróneas, los cuños corregidos, los retoques y la famosa labración clandestina.

En tercer lugar, parece evidente que el ensayador primero, dedicado por completo a la "primera operación del oro", abandonó las acuñaciones en plata o, por lo menos, que hubo un motivo accidental y excepcional para que las mismas escaparan de su dirección y control directo y quedaran en manos de sus subalternos, con los cuales, además, sus relaciones no eran muy cordiales. La penosa enfermedad de don Pedro Narciso de Mazondo indudablemente habría agravado la situación creada.

Hoy, después de casi dos siglos, con muy escasa documentación —que no puede esperarse en asuntos de esta naturaleza— no quedan otros recursos reconstructivos que las frías improntas de ese año y el muy peligroso de las deducciones, apuntaladas con escasos hechos y muchas presunciones. No son posibles hoy mayores exigencias, mientras la investigación científica prosigue su lenta, silenciosa, pero segura marcha.

²⁰ En el monetario del autor existen ejemplares de ocho, cuatro y un escudos, de 1778, y Humberto F. Burzio ha catalogado la pieza de dos escudos en su *Ensayo de Catálogo de los valores acuñados con sello español en la Ceca de la villa Imperial de Potosí, 1574/75-1825*, aparecido en el "Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, núm. 2, pág. 15 y sig. Se conoce, pues, ahora la serie completa, contrariamente a lo que ocurría cuando el citado numismático catalogó la producción potosina en su obra *La Ceca de la villa Imperial de Potosí y la Moneda Colonial*, publicada en 1945. Véase también Humberto F. Burzio, *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, tomo II, pág. 267. Santiago, 1958. Las piezas de ocho, cuatro y un escudos fueron exhibidas por el autor en la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística.

UN ENSAYO ARGENTINO DEL AÑO 1815 *

JORGE N. FERRARI

En su obra fundamental, *Estudio de los reales de a ocho*, mi distinguido amigo y colega del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, don Tomás Dasi, incluye, entre las piezas monetarias del tipo del “duro”, una argentina, que individualiza escuetamente como “acuñación realizada en la Casa de Moneda de Córdoba en el año 1815”¹.

Si bien para una obra de carácter general la simple referencia transcrita, acompañada del grabado, es suficiente a los fines de catalogación perseguidos, es propicia la oportunidad y estimamos de interés formular algunas consideraciones ampliatorias sobre la pieza de referencia, considerada una de las más raras de la numismática argentina.

Es sabido que la primera moneda argentina independiente fue batida en la ceca de Potosí —ciudad que formaba parte del Virreinato del Río de la Plata—, en los meses de los años 1813 y 1815, en los cuales, la variable suerte de la guerra permitió a los patriotas disponer de dicha ceca. Fueron estas acuñaciones de carácter nacional y cesaron a fines de 1815. Luego, la situación económica del país, y especialmente las luchas civiles y el largo período de organización institucional, motivaron la suspensión de las acuñaciones de aquel carácter, que únicamente se reinician en 1881.

En estos largos años, en el deseo de remediar los graves problemas que creaba la escasez de circulante, aparecen las acuñaciones de carácter provincial. La provincia de Córdoba es la primera que intenta la amonedación, y aun la instalación de una Casa de Moneda, en los primeros meses del año 1815, en pleno movimiento emancipador y cuando todavía no había sido declarada la independencia nacional.

Este primer período, incierto y azaroso de la Casa de Mo-

* De “Numisma” Año III N° 6 pág. 49 y sigtes. Madrid, 1953.

¹ Tomás Dasi, *Estudio de los reales de a ocho*, tomo IV, pág. 255, Valencia, 1951.

neda, se prolonga, con intermitencias, desde principios de 1815 hasta 1817, en agosto de cuyo año se clausura oficialmente la misma, cuando ya su paralización y fracaso eran evidentes desde hacía meses. La situación política y económica y la carencia casi absoluta de los elementos más indispensables, provocaron aquel fracaso. Puede afirmarse que la Casa de Moneda de Córdoba, en esta primera época, no consiguió sobrepasar el período de organización, como hemos tenido oportunidad de historiarlo amplia y documentadamente en otro lugar ².

A este período inicial de la Casa de Moneda se atribuye fundadamente la acuñación de la pieza a que venimos refiriéndonos, y si bien no ha aparecido hasta la fecha documentación oficial que acredite terminantemente esta atribución, la misma se apoya en numerosos antecedentes y presunciones serias y concordantes. En primer término, la fecha de la pieza —1815— coincidente con la época en que aquella Casa contó con algún personal idóneo y elementos como para intentar acuñaciones de ensayo. En segundo lugar, que la pieza lleva, con carácter de sigla de ceca, la palabra “Córdova” y las iniciales “J. A.”, que coinciden con las de los nombres y apellidos de las dos personas que, de acuerdo a la documentación conocida, pudieron en ese entonces abrir troqueles en Córdoba.

Esta pieza es sólo un “ensayo”. En el año 1881, don Pedro Agote hace la primera mención de la misma en la literatura monetaria argentina, calificándola de tal ³. Años después, en 1898, el famoso numismático argentino don Alejandro Rosa vuelve a referirse a ella, asignándole igual carácter ⁴. Ambos autores omiten la descripción de la pieza, limitándose a consignar que es igual a la primera moneda patria, con el aditamento de la palabra “Cordoba”. En realidad, en las dos piezas conocidas se ha grabado “Cordova”. Tampoco insertan grabados.

Alfredo Taullard, en 1924 ⁵, al intentar una catalogación de las monedas argentinas, insiste en que la pieza es sólo un “ensayo”. La describe y reproduce un grabado tomado de un dibujo, no de fotografía. Parecería que es este mismo grabado el que inserta Dasi.

² Jorge N. Ferrari y Román Francisco Pardo, *Amonedación de Córdoba*. Buenos Aires, 1951.

³ Pedro Agote, *Informe sobre la Deuda Pública, Bancos y Emisión de Papel Moneda; Acuñación de monedas en la República Argentina*, pág. 194. Buenos Aires, 1881.

⁴ Alejandro Rosa, *Monedas y medallas de la República Argentina*, págs. 634 y sigs. Buenos Aires, 1898.

⁵ Alfredo Taullard, *Monedas de la República Argentina*, págs. 66 y sigs. Buenos Aires, 1924.

La cantidad de piezas acuñadas debió ser extraordinariamente escasa, y consideramos muy exagerada y únicamente estimativa la de "varias decenas", que menciona Rosa, sin aportar documentación o antecedente alguno que abone su aseveración.

Sólo se conocen tres ejemplares de este raro "ensayo", que forman parte de los monetarios del doctor José Marcó del Pont, de Rodolfo A. Fitte y del autor, todos de Buenos Aires. Están acuñados en una aleación de estaño, plomo y cinc, comúnmente conocida por "peltre", no habiendo aparecido ninguno de los batidos en plata de que habla Rosa.



Las tres piezas son del mismo troquel. Muestran, en el anverso, el escudo nacional argentino, de campo oval cortado. El cuartel superior, con el rayado horizontal, del color azul, y el inferior liso, indicando el blanco. En este último, dos brazos moventes y desnudos, cuyas manos se estrechan, sostienen una pica, en cuyo extremo, ya en el campo superior, se enclava un gorro frigio, volado a la derecha. Circunda el óvalo una corona formada por dos ramas de laurel, cuyos extremos se cruzan al pie del óvalo, atados con un moño. Se ha suprimido del emblema el sol figurado y radiante que lo corona. A los flancos del escudo, a la izquierda, el número "8" del valor y a la derecha la letra "S", inicial de "soles", nueva denominación adoptada para la unidad monetaria, en sustitución del "Real". En el perímetro, leyenda semicircular superior: / EN UNION Y LIBERTAD . CORDOVA . J . A / y semicircular inferior: / . 1815 . /, al pie del escudo. Gráfica de granetería. En el reverso, ocupando todo el campo, un gran sol figurado y radiante, de treinta y dos rayos, de los cuales dieciséis son rectos y otros tantos flamígeros. En el perímetro, leyenda circular: / PROVINCIAS DEL

RIO DE LA PLATA /. Al pie del sol, cerrando la leyenda, una roseta. Gráfica de granetería. El canto es laureado. Una de las piezas tiene módulo de 39 milímetros y pesa 26,5 gramos. Otra, módulo de 40 milímetros y peso de 27 gramos. El estado de conservación de todas es muy deficiente, no por el desgaste natural de las piezas circuladas, sino por la acción destructora que el medio ambiente produce en el "peltre".

No ha sido posible, hasta el presente, establecer en forma indubitable a quién corresponden las iniciales "J. A.", que aparecen en la pieza. Sin embargo, la fragmentaria documentación aparecida y múltiples antecedentes, permiten circunscribir a dos las personas que pudieron abrir este troquel —José de Antequera o José Antonio Ascui—. Contribuye a dificultar la individualización, la casual identidad de iniciales de los nombres y apellidos de ambos, pues cualquiera de ellos pudo haber usado las iniciales "J. A.", que para José de Antequera corresponden a las de su nombre y apellido y para José Antonio Ascui, a las de su primer nombre y apellido o a las de sus dos nombres, "José Antonio". Como es sabido, era costumbre en los "ensayadores" individualizarse únicamente por las iniciales de sus nombres de pila, prescindiendo de las de sus apellidos, y si bien este detalle permitiría, en el caso del "ensayo" cordobés, inclinarse por José Antonio Ascui, no debe olvidarse que José de Antequera tiene a su favor el hecho probado que las dos únicas personas que posteriormente señalaron con iniciales la moneda de Córdoba, emplearon siempre las de sus nombres y apellidos, apartándose en ello de la costumbre de las cecas hispanoamericanas en época de la moneda colonial.

Los antecedentes que han podido extraerse de la documentación conocida, las circunstancias en que desarrolló sus actividades la Casa de Moneda en su primera época y el hecho cierto de que únicamente se conozcan tres ejemplares del "ensayo", permiten asegurar que la pieza cordobesa de ocho soles no ha circulado y que la misma no pertenece a alguna acuñación reducida, sino que se trata de un "ensayo" para una acuñación que no llegó a realizarse al fracasar la primera Casa de Moneda. Ello sin descartar la posibilidad de que de estos "ensayos" se hayan batido simultáneamente en "peltre" y en plata o que éstos sean producto de una acuñación de ensayo, también reducidísima.

La pieza de referencia, una de las primeras del período independiente, constituye una de las rarezas de la numismática argentina, sobre la cual no se ha pronunciado aún la última palabra. Futuros descubrimientos en los archivos documentales o la aparición de otros ejemplares, permitirá ahondar el estudio y aclarar definitivamente las circunstancias de la acuñación de este "ensayo".

JURA DE LOS PLATEROS DE BUENOS AIRES

POR CARLOS IV *

JORGE N. FERRARI

El 14 de diciembre de 1788, murió en Madrid Carlos III, que había iniciado su extenso y progresista reinado el 10 de agosto de 1759. Le sucedió en el trono su séptimo hijo, don Carlos Antonio, que habría de reinar hasta el 19 de marzo de 1808, con el nombre de Carlos IV.

Como en todos los lugares del reino, Buenos Aires, capital del Virreinato del Río de la Plata, después de las solemnes honras fúnebres, realizadas los días 29 y 30 de julio de 1789¹ y de la proclamación del nuevo rey, cumplida el 8 de agosto del mismo año², se aprestaba a celebrar las llamadas "Fiestas Reales" por la exaltación al trono de Carlos IV.

Uno de los homenajes máspreciados consistía en la acuñación de las medallas, llamadas de jura o proclamación, mediante las cuales las distintas autoridades, ciudades, corporaciones, gremios y hasta particulares, proclamaban y juraban fidelidad al nuevo monarca. Por el advenimiento de Carlos IV se labraron en Buenos Aires dos de estas medallas. A una de ellas, la acuñada por los miembros del gremio de plateros, habremos de referirnos.

Antes de proseguir, recordaremos, pues viene al caso para disipar creencias erróneas, que las llamadas monedas "póstumas" o "anómalas", es decir las labradas en las cecas americanas hasta tres años después de la muerte del Rey con la efigie de éste, pero a nombre de su sucesor, no lo han sido como homenaje al monarca desaparecido, sino en cumplimiento, en el caso de Carlos IV, de la Real Orden del 24 de diciembre de 1788,

* Publicación VII de la A. N. A. Bs. Aires 1966.

¹ *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, publicación del Archivo General de la Nación bajo la dirección del vicedirector don Eugenio Corbet-France; Serie III, Tomo IX, Libros XLIX, L, LI y LII, años 1789 al 1791; acuerdo del 22 de julio de 1789, pág. 109; Buenos Aires, 1931.

² *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, op. cit., acuerdo del 1º de agosto de 1789, pág. 110.

que disponía que hasta tanto llegaran a América los cuños con la efigie del nuevo Rey, que se abrían en la Metrópoli, se continuara acuñando con la efigie del fallecido y a nombre de su sucesor³. Con las enormes distancias, la escasez y dificultad de las comunicaciones y la morosidad del complejo organismo burocrático, la llegada de los cuños demoraba largo tiempo, lo que motivaba que hasta por dos años se batieran estas piezas anómalas.

La Casa de Moneda de Potosí acuñó piezas de este tipo con fecha de los años 1789 y 1790. De los dos años se conocen desde reales de a ocho hasta medios reales, siendo todos relativamente comunes.

Volvamos a la proclamación del Rey Carlos IV. Como primera providencia, el virrey don Nicolás Antonio de Arredondo, mediante Oficio del 22 de octubre de 1790, dispuso que los señores Alcaldes de Primer y de Segundo Voto, que lo eran para entonces el doctor don José Luis de Cabrera y don Cecilio Sánchez de Velazco, realizaran las diligencias que fueran necesarias y adoptaran las providencias que juzgaren pertinentes para la organización de los festejos que realizarían los distintos gremios y corporaciones que, con debida antelación, debían ser sometidos a la aprobación virreinal.

El 5 de noviembre de 1790 los Alcaldes pusieron en conocimiento del Virrey la nómina de los festejos con los cuales contribuirían los distintos gremios a las "Fiestas Reales". El de los plateros no podía estar ausente y por intermedio de su Apoderado, Tesorero y Maestro Mayor don Juan Antonio de Callejas y Sandobal, hizo saber a los Alcaldes cuál sería su contribución:

"Relación delas Fiestas que hazen los Plateros: Un Carro triunfal tirado de Mulas, que llevará el Rey, y la Reyna, que serán dos Niños debajo de un Dozel: *en el medio del Carro hirá un Cuño de moneda, fingiendo que se sella*, con tres Personas, que hirán maniobrando. Igualmente siete Músicos, y en el pescante la América, que echará una Relación en elojio denuestros Monarcas, y despues seguirá una Danza compuesta como de veinte Hombres, que durará como media hora; *se tiran unas moneditas de Plata, que se finjen se*

³ José Toribio Medina, *Las monedas coloniales hispano-americanas*, pág. 47; Santiago de Chile, 1909. Tomás Dasí, *Estudio de los Reales de a Ocho*, Tomo III, pág. CCLI; Valencia, 1951. Humberto F. Burzio, *Diccionario de la moneda hispano-americana*, tomo I, pág. 112; Santiago de Chile, 1958. Al abdicar Carlos IV y sucederlo su hijo Fernando VII, se adoptó la misma disposición sobre acuñación por Real Orden del 10 de abril de 1808.

llar, que dirán por un lado Viva el Rey Carlos 4º y por el otro por los Plateros de Buenos Ayres Año de 1790”⁵.

La relación no puede ser más vívida, sencilla e ingenua. Estos carros triunfales o carrozas ornamentadas con complicadas y rebuscadas composiciones alegóricas, desempeñaban un papel preponderante en los festejos populares de la colonia. Los vistosos



CARLOS IV

atuendos de los hombres, mujeres y niños que formaban las comparsas de músicos y cantores y las cuadrillas de danzas, completaban estos pintorescos conjuntos.

En verdad, el “Festejo” preparado por el gremio de los plateros, era magnífico y novedoso y podemos aún imaginarnos la

⁵ Archivo General de la Nación; Cabildo de Buenos Aires; Legajo Nº 11, año 1790.

impresión que causaría el volante fingiendo acuñar las moneditas que desde la carroza se arrojaban al público.

El programa de festejos sometido por los gremios a los Alcaldes, mereció la aprobación del Virrey que éste notifica a aquéllos en Oficio del 9 de noviembre de 1790, que, únicamente en sus partes pertinentes, se transcribe:

"...Con ofizio de V. mds. de cinco del corriente he recibido las relaciones que les presentaron los Diputados de los Gremios de esta Ciudad comprehensivas de las Fiestas que tiene dispuestas cada uno de ellos en celebridad de la exaltación de Nro. Augusto Soberano al trono: I en su vista he resuelto, que se ejecuten las de los Panaderos, y Pulperos el doze y demas dias a que sean contituido; *la de los Plateros el diez, y siete*; la de los Peluqueros el diez y ocho; la de los Zapateros el diez y nueve; y la de los Sastres, Barberos, Cordoneros, y sombrereros el veinte, *cerrándose con ella las funciones*. Lo que prevengo a Vms. para que noticiándolo desde luego a dhos. Diputados se berifique puntualmente. En consecuencia de estas disposiciones, y preparativos haré publicar mañana Vando anunciado al Público los días que deben durar las Fiestas a que se dirigen mandando iluminar la Ciudad en las Tres primeras noches, y encargando el buen orden..."⁶.

El documento transcripto precedentemente, prueba en forma indubitante que los festejos organizados por los plateros para las llamadas "Fiestas Reales", se realizaron, por orden del Virrey, el día 17 de noviembre de 1790.

Este día es, también indubitabilmente, el día exacto en que se distribuyeron en Buenos Aires las medallas de los plateros jurando y proclamando a Carlos IV, pues es evidente que las "*moneditas*" no son otras que dichas medallas, como se comprueba por el simple cotejo de los términos de la "Relación" del gremio de la platería y medallas.

No obstante la documentación transcripta, Alejandro Rosa, después de describir la medalla de los plateros y de consignar su rareza, expresa:

"...Según la tradición esta medalla se distribuyó el 25 de junio de aquel año (se refiere al de 1790), fiesta de S. Eloy, Obispo de Noyons, en la Iglesia de las Catalinas de

⁶ *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, op. cit., acuerdo del 29 de noviembre de 1790 y oficio del 9 de noviembre de 1790, págs. 453 y sigts. y 457 y sigts.; Buenos Aires, 1931.

Buenos Aires, donde se le veneraba como patrón titular de dicho gremio (se refiere al de plateros)..."⁷.

Confieso no haber encontrado rastro alguno de la tradición a que se refiere Rosa como único fundamento de su afirmación. Por el contrario, de acuerdo al "Santoral Romano", publicación periódica del Vaticano, la fiesta de San Eloy —reconocido en distintos países de Europa y de América, como patrono, entre otros varios del gremio de los plateros— se celebra tradicionalmente el día primero de diciembre de cada año y, por supuesto, que también en Buenos Aires se celebraba en la misma fecha⁸.

Queda, pues, aclarado, en primer término, que las fiestas de San Eloy, se celebraban en Buenos Aires, generalmente en la Iglesia de las Catalinas, el día primero de diciembre de cada año y no el día 25 de junio, como dice Rosa.

Pero aún en el supuesto de que el dicho de Alejandro Rosa fuera exacto y que en el año de 1790, las fiestas del Santo Patrono de los plateros se hubiera celebrado excepcionalmente, contrariando la costumbre, el 25 de junio —lo que no sería nunca exacto es que la medalla de jura de los plateros se distribuyó al pueblo en ese 25 de junio, pues el documento antes transcripto prueba fehacientemente que la distribución se realizó el día 17 de noviembre de 1790.

Otra aclaración. José Toribio Medina, al referirse a la jura de Buenos Aires por Carlos IV que luce su efigie, con módulo de 23 mm., refuta a Rosa, afirmando que dicha medalla fue distribuida al pueblo por don Agustín Casimiro de Aguirre, Regidor y Alférez Real, quien tuvo el altísimo honor de alzar el Pendón Real y proclamar al Rey don Carlos IV, el día 8 de agosto de 1789, fecha en que se celebró la solemne proclamación⁹, Medina está en lo cierto y Rosa vuelve a equivocarse al decir que no obstante

⁷ Alejandro Rosa, *Aclamaciones de los Monarcas Católicos en el Nuevo Mundo*, pág. 31, N° 6; Buenos Aires, 1895. En cuanto a la interesante historia del convento de las Catalinas, véase Andrés Millé, *El monasterio de Santa Catalina de Sena de Buenos Aires, Evocación del siglo XVIII*, Buenos Aires, 1955.

⁸ Fernando Márquez Miranda, *Ensayo sobre los Artífices de la Platería en el Buenos Aires Colonial*, publicación N° LXII del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; Buenos Aires, 1933; "Whitman Numismatic Journal", Nueva York, 1965. Ruben W. Vergara, *El Santo Patrono de la Numismática*, en diario "La Mañana", ejemplar del viernes 6 de agosto de 1965, Montevideo. Francisco de Paula Morell S.J., *Flos Santorum de la Familia Cristiana*; Buenos Aires, 1949.

⁹ José Toribio Medina, *Medallas de Proclamaciones y Juras de los Reyes de España en América*, pág. 104, N° 130; Santiago de Chile, 1917.

que dicha medalla luce fecha de 1789 la proclamación recién se celebró un año más tarde. La medalla lleva exactamente la fecha de 1789 en que se efectuó la proclamación, el día 8 de agosto. Rosa confunde la "proclamación" con las llamadas "Fiestas Reales". En la primera oportunidad se distribuyó la jura de módulo grande con la efigie de Carlos IV y en la segunda la jura de los plateros ¹⁰.

Si bien las celebraciones de la exaltación al trono del rey Carlos IV, fueron solemnes, todas las crónicas están acordes en que los festejos no alcanzaron el brillo y esplendor de las realizadas en ocasión de la jura y proclamación de su padre Carlos III. Es interesante recordar, como lo hizo el propio virrey Arredondo, que diez mil pesos de lo recaudado para las "Fiestas Reales", no se invirtieron ni en festejos ni en ornamentaciones, sino en empedrar algunas calles de la ciudad ¹¹.

Las "Fiestas Reales" de la exaltación al trono del rey Fernando VII, por abdicación de su padre don Carlos IV, fueron mucho más sencillas. No las caracterizó ni el brillo ni el desborde de regocijo popular. Pero esta vez el cambio de monarca se producía en circunstancias extraordinarias.

Dos medallas de jura y proclamación se acuñaron en Buenos Aires en esta oportunidad. Una indubitable, del peso y módulo de los reales de a ocho, acuñada en la Casa de Moneda de Santiago de Chile por el grabador Ignacio Fernández de Arrabal; y otra, de características muy similares a la jura de los plateros de 1790 a que nos venimos refiriendo. Esta última jura, que Herrera ubica entre las "inciertas" ¹², era desconocida en la bibliografía argentina, hasta que Alejandro Rosa, exclusivamente porque don Andrés Lamas y don Angel Justiniano Carranza así lo entendían, asignó esta pieza a los plateros de Buenos Aires ¹³. Por mi parte dejo a salvo mi opinión de que hasta el presente no estoy convencido de la atribución realizada por Rosa. Pero este tema será motivo de otro trabajo especializado.

Reproducimos la jura de los plateros de Buenos Aires por Carlos IV, suficientemente ampliada para permitir su examen.

¹⁰ José Toribio Medina, *Numismática Argentina. Las Medallas de Proclamación de los reyes de España en el antiguo Virreinato del Río de la Plata. Carta abierta al señor Alejandro Rosa*, en el diario "La Nación", ejemplar del 1º de octubre de 1895; Buenos Aires.

¹¹ *Memorias de los Virreyes del Río de la Plata*, con noticia preliminar de Sigfrido Radaelli, pág. 386; Buenos Aires, 1943.

¹² Adolfo Herrera, *Medallas de Proclamaciones y Juras de los Reyes de España*; Madrid, 1882.

¹³ Alejandro Rosa, *Aclamaciones de los Monarcas Católicos en el Nuevo Mundo*, pág. 65, Nº 17; Buenos Aires, 1895.

Anverso: En el perímetro, leyenda circular que se inicia y termina en la parte superior con una estrella de cinco puntas: / VIVA EL REI CARLOS /; y en el centro del campo, el cardinal del monarca / IV/. Gráfica de granetería.



Reverso: En el perímetro, leyenda semicircular superior: / POR LOS PLATEROS / y semicircular inferior: /1790/. Ambos segmentos de la leyenda, separados por granetes. En el centro del campo, monograma de Buenos Aires / BA^s / Gráfica de granetería.

Metal: Plata (acuñada). *Peso:* 2,5 g. *Módulo:* 18,5 mm (circular). *Canto:* liso. *Grabador:* no figura.

Esta rara pieza fue citada por vez primera en nuestra bibliografía numismática por Pedro De Angelis¹⁴. Posteriormente hicieron distintas referencias a la misma o la incluyeron en sus catalogaciones, el general Mitre, Alejandro Rosa, Pelletti y Burzio¹⁵. Por su parte, el ilustre numismático español Adolfo Herrera, la incluye entre las juras de ubicación "incierta". No apa-

¹⁴ Pedro de Angelis, *Explicación de un Monetario del Río de la Plata*, pág. 3, N° 11; Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1840. Cuando los unitarios atacan a De Angelis desde *El Nacional* de Montevideo, acusándolo de haberse apropiado indebidamente de piezas que pertenecían a colecciones públicas, éste hace su defensa en el *Archivo Americano*, el 30 de septiembre de 1843, explicando el origen o procedencia de cada una de las piezas de su colección y al referirse a la jura de los plateros de Buenos Aires por Carlos IV, expresa: "Regalada por Francisco del Sar a Madame Angelis". Esta interesante defensa de De Angelis se reprodujo años más tarde en el *Coleccionista Argentino*, Año I, Serie 1^a, N° 8, Buenos Aires, 12 de septiembre de 1893.

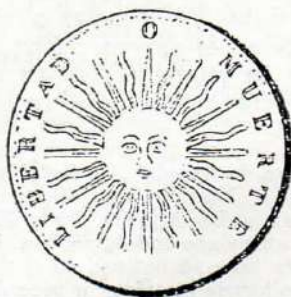
¹⁵ Bartolomé Mitre, *Comprobaciones históricas*, Tomo I, pág. 241 y sigts.; Buenos Aires, 1881. Alejandro Rosa, *Aclamaciones de los Monarcas Católicos en el Nuevo Mundo*, pág. 31, N° 6; Buenos Aires, 1895. Umberto Pelletti, *Catálogo de Numismática Americana*, N° 2206, pág. 147; Buenos Aires, 1919. Humberto F. Burzio, *Medallas de la ciudad de Buenos Aires. Fuentes para su historia*, en "Metalurgia Liviana", revista de la Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas, Año II, N° 18, pág. 25 y sigts., mayo-junio; Buenos Aires, 1954.

rece en la catalogación de Prado y Rojas ni en el catálogo de la venta del monetario de Andrés Lamas¹⁶. Recientemente, en el catálogo de venta de la colección Howard D. Gibbs, preparado por él mismo, se cae en el error de incluir esta evidente “medalla de jura”, entre las “monedas de necesidad”. Aun aceptando que esta pieza pueda haber circulado por el valor de un real, como ha ocurrido con otras medallas de este tipo, ello no autoriza a clasificarla como “moneda de necesidad”, cuyo concepto es muy distinto¹⁷.

¹⁶ Adolfo Herrera, *Medallas de Proclamaciones y Juras de los Reyes de España*; Madrid, 1882. Aurelio Prado y Rojas, *Catálogo descriptivo de las monedas y medallas que componen el Gabinete Numismático del Museo de Buenos Aires*; Buenos Aires, 1874. Rodolfo Collet, *Catálogo de la venta judicial de las colecciones de don Andrés Lamas*; Buenos Aires, 1905.

¹⁷ *Coin Auction. The Howard D. Gibbs Collection of Counterstamped, Necessity and Siege Coins of the Americas*; pág. 40, N° 761 y grabados de anverso y reverso. La venta se realizó por Hans M. F. Schulman, en Nueva York, los días 18 y 19 de marzo de 1966.

Dr. ARTURO VILLAGRA



COLECCIONO

MEDALLAS DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO

(Buenos Aires)

CASTRO BARROS 1280

Tel. 798-6700

MARTINEZ

UN FALSO "ENSAYO" ARGENTINO *

JORGE N. FERRARI

Ya en varias oportunidades ha aparecido, ofrecida en venta, una pieza que se anuncia como "impronta" o "ensayo" argentino.

En la lista de la Transacción Intersocial Nº 22, realizada por el Instituto Uruguayo de Numismática el 12 de julio de 1958, bajo el Nº 231, se la describe así: *"Una pieza argentina. Impronta unifaz. Sol y Leyenda Provincia del Río de la Plata. Cuadrangular. Plata. Estado muy bueno"*.



A su vez, en el catálogo de la venta realizada por Henry Christensen de Nueva Jersey, Estados Unidos, los días 15 y 16 de abril de 1964, Nº 1, pág. 5 se la describe: *"Argentina. (circa) 1812 Radiant Sun, Uniface. Small lettering. Essay or trial piece."*

Finalmente, en noviembre de 1964, en el catálogo de venta de la colección Brand, preparado por Hans M. F. Schulman de Nueva York, con el título *"The Spanish and Portuguese World in Europe and in the Americas. Gold, Silver and Copper Coins"*, vuelve a aparecer la "prueba". Aquí se le asigna mayor categoría, afirmando se trata de un "ensayo" en plata acuñada, nada menos, que con el cuño de la onza patria de 1813: *"Río de la*

* Revista Numismática Argentina Nº 46-47 Bs. Aires, 1965.

Plata Pattern, for and 8 Escudos (1813). Potosi struck in silver from the gold dies. Sun, rays. Rev. blank. Plain edge. Brill unc."

Estoy en condiciones de afirmar que no se trata de un "ensayo", sino de una "prueba" de cuño muy posterior a la acuñación en que fue utilizado el mismo.

En el año 1953, el numismático Don Román Francisco Pardo, adquirió en la ciudad de Córdoba, un interesante conjunto de monedas medallas y troqueles, entre los que se encontraba el cuño utilizado para los supuestos "ensayos"¹. Poco después cedió dicho cuño, en canje, a don Martín Retman. Para entonces, ya habíamos publicado, en unión con D. Román F. Pardo, nuestro estudio sobre las acuñaciones de la Provincia de Córdoba, en el cual se incluía el rarísimo "ensayo" de 1815 y por mi parte, había publicado un trabajo sobre la misma pieza².

Cuando examiné el cuño, tuve la impresión —que ratifiqué tiempo después cuando pude estudiarlo detenidamente— que se trataba del que había servido para acuñar los "ensayos" cordobeses de 1815.

Poco antes de su fallecimiento, ocurrido en 1957, Don Martín Retman, como curiosidad y con el único objeto de que sirvieran de estudio, según me lo manifestó personalmente, hizo acuñar seis o siete "pruebas" del troquel de referencia, sobre unos trozos de plata de forma cuadrangular, de cuatro o cinco centímetros por lado, que obsequió a algunos de sus amigos numismáticos³.

Este es el origen de los supuestos "ensayos", que han sido acuñados hace menos de diez años, por un particular, con la finalidad consignada. Así lo pueden atestiguar varios coleccionistas que como el autor, fuimos testigos de los hechos y recibimos el obsequio de la "prueba".

Algunas de estas piezas, como lamentablemente suele ocurrir, comenzaron a pasar de mano en mano, entraron en circulación, viajaron al exterior y bien pronto, en un principio con buena fe y más tarde por desconocimiento o con mala fe, se introducen

¹ Averiguaciones posteriores, permiten presumir, con bastante certeza, que este cuño había integrado anteriormente las colecciones del ilustrado sacerdote Monseñor Pablo Cabrera, dispersos después de su fallecimiento acaecido en 1936.

² Jorge N. Ferrari y Román Francisco Pardo, *Amonedación de Córdoba*, capítulo primero, párrafo VIII, pág. 67; Buenos Aires, 1951; y Jorge N. Ferrari, "Un ensayo Argentino del año 1815", en *Numisma*, órgano de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, año III, N° 6, enero-marzo, pág. 49 y sgts. Madrid, 1953.

³ Después del fallecimiento de don Martín Retman, al liquidarse sus colecciones, el cuño de referencia fue adquirido por el autor.

en catálogos de venta. En torno a ellas se crean historias y leyendas y con el correr del tiempo, terminan constituyendo un peligro para los coleccionistas y elementos de perturbación en la investigación numismática. El hecho no es nuevo y ya lo criticó mordazmente Quesada hace cincuenta años⁴.

Aclarando que los supuestos "ensayos" no son tales, sino simples "pruebas", muy posteriores a la acuñación a que corresponde el troquel utilizado, consignaremos las razones por las cuales el cuño empleado para dichas "pruebas" es el mismo empleado para los "ensayos" batidos en Córdoba en 1815⁵.

Las monedas argentinas que lucen la clásica impronta del sol figurado y radiante, envuelto en la leyenda PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA, en las que pudo utilizarse el cuño en estudio, no pueden ser otras —aparte del "ensayo" cordobés de 1815— que las primeras patrias potosinas de 1813 y 1815 o los reales de a ocho acuñados en La Rioja entre los años 1826 y 1837⁶.

A ninguna de estas series monetarias puede corresponder el cuño con que se acuñaron los supuestos "ensayos" por las razones que se concretan a continuación:

1) De la acuñación patria potosina de 1813 se han individualizado hasta el presente treinta y dos cuños de reverso, ninguno de los cuales corresponde al utilizado en las "pruebas" de referencia. Son suficientes para comprobarlo, entre otros, dos detalles: a) la disímil tipografía; y b) la separación visiblemente disímil de la roseta ornamental que cierra la leyenda con relación a la primera y última letra de dicha leyenda⁷.

2) Es una característica invariable de las piezas patrias potosinas de 1815, que el extremo de todos los rayos flamígeros del sol, rematan volcados a la derecha de la pieza (izquierda del espectador). En el cuño utilizado para las pruebas, por el contrario, el remate de los rayos es a la inversa, es decir, a la izquierda de la pieza (derecha del espectador).

⁴ Ernesto Quesada, "Los Numismáticos Argentinos", en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, año IV, Nº 10, y en separata; Buenos Aires, 1918.

⁵ De estos "ensayos" se conocen tres, acuñados en "peltre", que integran los monetarios del doctor José Marcó del Pont, de D. Rodolfo A. Fitte y del autor.

⁶ Jorge N. Ferrari, *Amonedación de La Rioja, 1821-1837* tomo I; Buenos Aires, 1963.

⁷ Jorge N. Ferrari, *Sesquicentenario de la Primera Moneda con el Sello de la Patria*, publicación de la Comisión Nacional de Homenaje a la Soberana Asamblea General Constituyente del año XIII, pág. 49 y sgts.; Buenos Aires, 1963.

3) Todas las piezas de ocho reales acuñadas en la Provincia de La Rioja entre los años 1826 y 1837, lucen, invariablemente, gráfila de granetería⁸. Por el contrario, el cuño empleado para las "pruebas", tiene gruesa gráfila de bastones.

Por simple eliminación se llega, pues, al "ensayo" abierto en Córdoba en 1815, lo que se confirma con el cotejo del cuño y las "pruebas" acuñadas con el mismo con los tres "ensayos" conocidos⁹.

Tanto la pieza incluída en la lista de venta del Instituto Uruguayo de Numismática, como las que se ofrecen en los catálogos de Christensen y Schulman, no pueden ser otras que algunas de las "pruebas" mandadas acuñar por Retman. La descripción que trae la primera publicación es ajustada a la realidad. La denomina simplemente "impronta" —que puede tomarse como sinónimo de "prueba"— y no se la atribuye a ninguna serie monetaria determinada. Por el contrario, en los catálogos de Christensen y Schulman se le asigna carácter de "ensayo" o "prueba" de las primeras acuñaciones de las Provincias Unidas del Río de la Plata, ubicándola cronológicamente entre los años 1812 y 1813. La última publicación directamente la clasifica como "ensayo" en plata acuñado con el troquel de la onza patria de 1813!

En las reproducciones que traen los catálogos de Christensen y Schulman, ya no aparece la impronta en el centro de un tejo cuadrangular de plata, ha sido recortado por el canto y su aspecto es mucho más sugestivo y por supuesto más peligroso.

El valor estimativo de la pieza tiene una curva ascendente en relación directa a los antecedentes que se le atribuyen. Los veinte pesos moneda uruguaya (doscientos pesos moneda argentina al cambio de la época), se eleva a setenta dólares en el catálogo Christensen (diez mil quinientos pesos argentinos, al tipo oficial de cambio); y en el catálogo Schulman, la estimación alcanza a ciento setenta y cinco dólares (veintiséis mil doscientos pesos argentinos, al cambio oficial).

Las cosas deben volver a la realidad. Es necesario terminar con la "novela" de este supuesto "ensayo", nada menos que de nuestra primera moneda con el Sello de la Patria acuñada en la histórica Casa de Potosí en 1813.

⁸ Jorge N. Ferrari, *Amonedación de La Rioja, 1821-1837*, tomo I; Buenos Aires, 1963.

⁹ N. de la D.: Posteriores estudios han permitido establecer que, contrariamente a lo expresado por Ferrari, si bien tiene una gran similitud, el cuño mencionado *no corresponde al ensayo cordobés de 1815*.

UNA CARTA DEL DEAN ZAVALETA Y LA MONEDA DE LA RIOJA *

JORGE N. FERRARI

Casi cuatro años después de la aparición del primer volumen sobre las amonedaciones de La Rioja, ha llegado a mis manos un interesante documento que ratifica que algunas piezas de 1824, estaban acuñadas el día dos de abril de ese año.

Se trata de una carta del Deán Diego Estanislao Zavaleta a su amigo y compadre don Miguel Ambrosio Gutiérrez, importante comerciante de Buenos Aires.

El Deán Zavaleta nació en Tucumán el 24 de octubre de 1768, se ordenó presbítero capuchino en 1796, fue regente de estudios del antiguo colegio de San Carlos, catedrático, orador, inflamado patriota de fecunda labor desde los prolegómenos de los acontecimientos de mayo de 1810 hasta su fallecimiento ocurrido el 24 de diciembre de 1842¹.

A mediados del año 1822 el gobernador Martín Rodríguez le había encomendado recorrer diversas provincias en delicada misión de acercamiento. En cumplimiento de la misma se encontraba en La Rioja, cuando escribió la carta que se transcribe:

"Rioja, 1º de Abril de 1824.

Sor. D. Miguel Ambrosio Gutiérrez

Compadre querido:

Saludo a V. desde la cassa de la Rioja, donde llegué el 26 del ppdo. El correo se había demorado, y he sabido que sale en este instante. Ahí apareció una libranza de una onza de oro para Trinidad ó que se yo como se llama Yrigoyen. Van dos monedas del nuevo cuño de la Rioja, frescas de aier en que ha empezado a sellarse. No he podido conseguir más; pues son las únicas, que me ha enviado de regalo el presid.te de esta Junta. Avise V. en casa mi paradero, y que me escriban a Córdoba para donde salgo

* Revista Numismática Argentina Nº 52, Julio 1966.

¹ Enrique Ruiz-Guiñazú, *El Deán Zavaleta*, Buenos Aires, 1922.



Compramos

monedas antiguas de colección en todos los metales
interesan piezas clásicas de Grecia y Roma. Y para
tinas raras y piezas únicas, pagamos los precios máximos.

Ofrecemos

un amplio stock en monedas argentinas e hispanoamericanas
moneda nacional y provincial. Medallas de variadas
como siempre, libros y publicaciones de numismática.

LLAMENOS A NUESTROS

TELEFONOS:

392 - 3272

393 - 5985

Aceptamos canjes

y conservación

Martes

NUMISMATICOS

CORRIENTES 679



por orden del Gobierno y á donde, si no han caminado ya, me dirigirá V. los encargos. No hay tiempo para más que para asegurarle del invariable af.o de su compadre.

Zavaleta" 2.

Los términos de la carta no pueden ser más concretos y terminantes en cuanto a la fecha de iniciación de las acuñaciones riojanas de 1824: "frescas de aier en que ha empezado a sellarse...". Como la carta lleva fecha del 1º de abril, la acuñación se inició el día anterior, 31 de marzo.

En mi recordado estudio sobre la moneda riojana, había afirmado que las piezas de 1824 "...estaban ya acuñadas para el día dos de abril..."³. Es decir, que la carta prueba ahora un aceptable error de cálculo de dos días.

Es sabido que del año 1824, se conocen piezas de dos escudos, de dos soles y de un real. La carta transcripta no expresa de qué monedas se trata, pero una circunstancia ajena al texto, pero que resulta de la misma carta, permite presumirlo casi con seguridad. En efecto: el pliego lleva cuatro lacres en los cuales aparece dos veces el anverso y otras tantas el reverso de la moneda de un real. Parece lo más lógico que el Deán Zavaleta, haya sellado la carta con las mismas monedas que incluía y no con otras.

² El presidente a que se hace referencia, era don Patricio del Moral. Carta en la colección del autor.

³ Jorge N. Ferrari, *Amonedación de La Rioja, 1821-1837*, pág. 59; Buenos Aires, 1962.

NUMISMATICA MANOUKIAN



ANTIGÜEDADES • MONEDAS
MEDALLAS • BILLETES
PLATERIA
CONSULTENOS

CORRIENTES 846 - LOCAL 10

BUENOS AIRES

SALVADOR GRANDE *

JORGE N. FERRARI

La de los Grandes, fue una familia de grabadores, incisores, plateros, joyeros y relojeros. El más conocido fue, sin duda alguna, Rosario, cuya artesanía lindaba con el arte y cuya obra caracteriza una época definida en la historia medallística argentina¹.

Sus hermanos Salvador y Pedro y algunos de los hijos de los tres, fueron también orfebres, incisores y joyeros y en mucha menor escala, grabadores de medallas. Es evidente que la bien ganada fama de Rosario Grande, disminuyó o ensombreció, por así decirlo, la actuación de sus hermanos, hijos y sobrinos.

Salvador Grande nació en Palermo, antiguo reino de las Dos Sicilias, en el año 1841. Era hijo de Pedro Grande y de Rosa Abate y junto con sus padres y hermanos, entre 1854 y 1857 emigró a la Argentina.

Radicado en Buenos Aires, ejerció ininterrumpidamente su artesanía. Desde 1870 tenía instalado su propio taller en la calle de la Piedad N° 1051.

Contrajo matrimonio con una hija del famoso grabador Pablo Cataldi, precursor del arte de la medalla en nuestro país².

Como su suegro, sus hermanos Rosario y Pedro y otros parientes, Salvador Grande era miembro de la Masonería, habiéndose iniciado en la Logia "Unión Italiana N° 12", en el año 1862³.

El 21 de marzo de 1882, en la vereda, a las puertas del taller de Salvador Grande, se suicidó Pablo Cataldi que desde hacía años padecía de períodos de enagenación mental⁴.

* Boletín del Inst. de Numismática e Historia de S. Nicolás N° 18, marzo 1968.

¹ Jorge N. Ferrari y Osvaldo Mitchell, *Rosario Grande*.

² Eduardo de Urquiza, "Síntesis Biográfica de Pablo Cataldi", en el *Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades*, N° 7, pág. 19 y sgts., Buenos Aires, 1959.

³ Alcibiades Lappas, *La Masonería Argentina a través de sus hombres*, Buenos Aires, 1958.

⁴ Libro Copiador de Notas N° 7, Folios 173/174, Sección 7ª, años 1881/2. Archivo de Policía.

Poco más he podido averiguar de la vida de Salvador Grande. Tampoco pretendo hilvanar ahora su biografía. Unicamente deseaba referirme a las dos únicas medallas que hasta la fecha se conocen con la firma de este grabador de producción casi desconocida. Su descripción es la siguiente:



Anverso: En el campo, entre dos gajos de olivo frutado y sobre otros dos gajos de los mismos, tintero con dos lapiceros de pluma de ave, surmontado de libro abierto, puesto de frente, superado de tea ardiente. Sin gráfila.

Reverso: En el campo, dentro de una guirnalda de olivo frutado, en seis líneas, de las cuales la última es curvilínea, la leyenda: / PREMIO / A LA / APLICACION / TALENTO / Y MORAL /. Sin gráfila.

Metal: Bronce plateado. *Peso:* 7 g. *Módulo:* 28 mm. (circular).

Grabador: / S. GRANDE /, en el anverso.

La otra pieza conocida luce las mismas improntas de anverso y reverso con insignificantes disimilitudes, pero su módulo es de 25,5 mm. y su peso de 5 g. En realidad se trata de la misma pieza con dos módulos.

Los ejemplares conocidos integran las colecciones de José María Gonzales Conde y del autor.

A primera vista, el estilo y el apellido Grande, colocado en forma visible, deciden a atribuir la pieza a Rosario Grande. Pero

al advertir que la letra que precede al apellido no es una "R" sino una "S", el observador cree haber descubierto un error de grabado en la apertura del cuño.

Únicamente el análisis más detenido de la medalla, convence que su estilo, la manera, la composición y los detalles de diseño y grabado y aún la tipografía, no son los de Rosario Grande, pudiendo señalarse los siguientes detalles diferenciales:

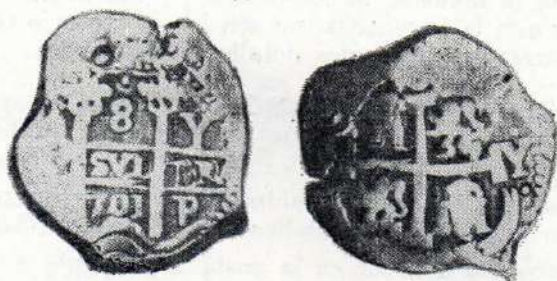
- a) Las guirnaldas de olivo frutado que luce la pieza descripta, son muy disímiles a los que acostumbraba grabar Rosario Grande.
- b) La ubicación de las guirnaldas, sobre el perímetro, casi en orla, no es la que acostumbraba Rosario Grande.
- c) El tintero que aparece en la medalla descripta difiere de los que grababa Rosario Grande.
- d) Rosario Grande rara vez omitía los acentos ortográficos, cuya falta se observa en la preposición "A" de la leyenda del reverso de la medalla de Salvador Grande.
- e) No acostumbraba Rosario Grande colocar puntos al final de las leyendas, contrariamente a lo que se advierte en la medalla descripta después de la palabra "MORAL".
- f) Rosario Grande únicamente por excepción y disimuladas entre algunas figuras de las improntas, ubicaba su nombre o sus iniciales en el campo de la pieza. Lo hacía normalmente sobre el perímetro, en oportunidades entre la orla y el canto de las piezas. La medalla descripta luce el nombre del grabador, por el contrario, en el campo, en lugar muy visible, diríase llamativo.

En términos generales, la calidad del estilo de la medalla descripta, dista manifiestamente del de Rosario Grande, aún advirtiéndose manifiesto intento de imitación.

En verdad, por ésta, su única medalla conocida, Salvador Grande no evidencia grandes dotes de grabador.

Es muy probable que Salvador Grande haya abierto troqueles para otras medallas que por ser anónimas, hoy resulta difícil atribuirles por su estilo, pues con una única pieza indubitada no es posible realizar estudios comparativos serios. Debo confesar que mis investigaciones para la atribución de otras piezas a Salvador Grande, han resultado infructuosas. Quisiera que estas líneas impulsaran a algún medallista a la búsqueda de otras piezas de este grabador casi desconocido por su obra y tan conocido por el apellido ilustre que lleva y que es un jalón decisivo en la historia medallística argentina.

Numismática El Mundo



Compra colecciones y lotes de monedas, medallas, billetes, condecoraciones, libros numismáticos y todo elemento útil para el coleccionista

PAGAMOS LOS PRECIOS MAS CORRECTOS

CORRIENTES 846 — Local 11 — Tel. 49-6700

CONDECORACIONES UNIVERSALES Y BILLETES ARGENTINOS



COMPRO

Dr. OSVALDO NUSDEO

VIRREY LORETO 2461 — P. B. "B" — BS. AIRES

Teléfonos: 783-1512 y 781-5271

MEDALLA CONMEMORATIVA DEL 87º ANIVERSARIO DE LA RECONQUISTA DE BUENOS AIRES *

JORGE N. FERRARI
y OSVALDO MITCHELL

La medalla del epígrafe es la segunda, en orden cronológico, que mandara acuñar la Junta de Numismática Americana, institución que tan decisiva gravitación ha tenido, no solamente en los estudios numismáticos, sino en los históricos de nuestro país.

Sin detenernos en la debatida cuestión acerca de la fecha real de fundación de dicha Junta —problema que excede los límites de este ensayo— recordaremos que un núcleo de numismáticos que desde tiempos antes se reunían en amables tertulias, primero en casa de Don Enrique Peña y luego en la de Don Alejandro Rosa, el día 4 de junio de 1893, decidieron formalizar, por así decirlo, esas reuniones y fundar la Junta de Numismática Americana. Fueron sus ilustres fundadores Bartolomé Mitre, Angel Justiniano Carranza, Enrique Peña, Alejandro Rosa, José Marcó del Pont y Alfredo Meabe. Conmemorando la fundación mandaron acuñar una medalla octogonal, de oro, que lleva la fecha indicada y que es la primera de las que hoy, corridos los años constituyen una extensa e interesantísima serie numismática ¹.

Recordaremos, igualmente, que la Junta de Numismática Americana, después de la reunión realizada en casa de Alejandro Rosa, el 6 de octubre de 1901, cambió su nombre por el de Junta de Historia y Numismática Americana y que años más tarde habría de convertirse en la actual Academia de la Historia.

El mismo año de su fundación, 1893, conmemorando el 87º

* Boletín de la A.N.A. Nº 22-23 enero-abril 1960.

¹ De estas seis famosas medallas, la que perteneció al general Mitre, se conserva en el Museo que lleva su nombre; la que fuera de Carranza, fue donada al Museo Histórico Nacional; las que correspondieron a Marcó del Pont y a Peña, son conservadas por sus hijos, Dr. José Marcó del Pont y doña Elisa Peña; y la que perteneció a Rosa, integra el monetario del autor, Jorge N. Ferrari. Se ignora el paradero de la que perteneció a Meabe.

aniversario de la gloriosa Reconquista de Buenos Aires, la Junta de Numismática Americana, dispuso la acuñación de la medalla motivo de este trabajo. Sus improntas y leyendas fueron ideadas por los propios miembros de la Junta y el trabajo encomendado al grabador Rosario Grande, que en esa época estaba en el apogeo de su carrera y tenía el taller instalado en la calle de Cangallo N° 1215.

El día 12 de agosto de 1893, la medalla fue puesta a la venta en el taller del grabador Grande. En carta de esa misma fecha, suscripta por los seis miembros de la Junta, se remitió un ejemplar al Director del Museo Nacional, don Carlos Berg.

La medalla referida, como la acuñada anteriormente con motivo de la instalación de la Junta y las posteriores en homenaje al General Güemes (1894), a don Ramón García Pizarro, fundador de la Ciudad de Orán (1894) y al general Pacheco (1895), lucen en su impronta las seis enigmáticas estrellas que simbolizan a los seis fundadores de aquella Junta.

Extraña que la impronta del anverso de una pieza que conmemora la gloriosa Reconquista de Buenos Aires, luzca, precisamente, las efigies de los jefes invasores derrotados, cuando lo lógico hubiera sido, evidentemente, que ostentaran las de los victoriosos jefes criollos o alguna alegoría alusiva. Ernesto Quesada, ha recordado a este respecto: "...Rosa, en su libro de 1894², trae dicha medalla acompañándola de la reproducción de un suelto de *La Nación* que la describe; pero lo que no explica es porque la Junta decidió conmemorar la Reconquista adoptando el busto de los generales vencidos en vez de inmortalizar al vencedor Liniers, lo que habría parecido más lógico; pero A. J. Carranza —que era el deus ex machina de aquel pequeño cenáculo— había obtenido un retrato auténtico de Popham y quería a todo trance "salvarlo", empeñándose por esa razón viva y tenazmente porque se glorificase a los vencidos en lugar del vencedor, tan sólo por utilizar dicho retrato..."³.

Alejandro Rosa, al catalogar y describir la medalla, no hace referencia alguna a tan importante aspecto, pero transcribe al suelto aparecido en el diario "*La Nación*" del 12 de agosto de 1893, en el cual, al describirse las improntas de la pieza, se expresa: "...En medio de una orla de ciprés, se ven los bustos de los dos generales, tomados de los dos mejores retratos auténticos que existen de estos personajes..."

² Se refiere evidentemente a *Medallas y monedas de la República Argentina*, (pág. 359, N° 301).

³ Ernesto Quesada, *Los numismáticos argentinos*, pág. 75, Buenos Aires, 1918.

La frase transcripta ratifica, en cierta forma, el relato de Quesada y demuestra la importancia decisiva que se atribuía a los retratos y la elección de los mismos con motivo de las improntas de la medalla. El diario *La Nación* —y presumiblemente puede decirse Mitre— insinúa una explicación o justificación de la paradójica inclusión de las efigies de los jefes ingleses en la impronta al expresar "...honrando el valor desgraciado..."

¿Pero el motivo real de la paradójica impronta de esta medalla, será en verdad el recordado en los dos comentarios transcritos? es muy difícil investigarlo o deducirlo. Pero parece un tanto ingenuo y superficial, y para ninguno de los que actuaban en la Junta, caben tales calificaciones. No debe descartarse que existan motivos con raíces más profundas y que la impronta de esta medalla se relacione o refleje determinadas concepciones o interpretaciones del ataque inglés a Buenos Aires y de su real trascendencia y consecuencia mediatas o inmediatas.

Es un tema arduo y difícil y un poco enigmático. Por nuestra parte sin agotar la investigación, pero con absoluta objetividad e imparcialidad, anticipamos que no atribuimos a los relatos de Quesada y de "*La Nación*" carácter de inamovibles y definitivos, como fuentes para establecer el motivo determinante de la inclusión de las efigies de los jefes ingleses en la medalla que conmemora nada menos, que un aniversario de su derrota y de la gloriosa reconquista de Buenos Aires.

Confrontada cuidadosamente la iconografía del comodoro Sir Home Popham, conocida en la época de la acuñación de la medalla —no tan abundante, por cierto— abrigamos la casi absoluta certeza de haber llegado a establecer que la efigie que luce la medalla ha sido reproducida del grabado de A. Cardon, publicado por J. Shoe Lane, en Londres, en el mes de noviembre de 1807. Así lo comprueba un cotejo de la pieza con el grabado, advirtiéndose la similitud en todos los detalles que forman la imagen.

De haber sido realmente la que recuerda Quesada la razón por la cual la efigie de los jefes invasores aparece en la medalla, debió ser el de Cardon el grabado que había obtenido Carranza. Dicho grabado integró más tarde la famosa colección de don Alejo González Garaño y actualmente pertenece al autor, Jorge N. Ferrari.

Respecto al busto del general William Carr, Vizconde de Beresford, que aparece en la impronta en segundo plano, lo suponemos inspirado en el cuadro existente en el Museo de Luján, al que fue donado por el propio González Garaño, cuya colección integraba.

En cuanto a la cantidad de piezas acuñadas existe alguna discrepancia. En tanto que en el suelto aparecido en *El Coleccionista Argentino*, se expresa que fueron cincuenta⁴ Quesada⁵ y Rosa⁶, manifiestan que su número se elevó a setenta y cinco. El diario *La Nación*, en el suelto recordado, aparecido en la edición del 12 de agosto de 1893, expresa que el número de piezas era "limitado". Entendemos que debe aceptarse como cierto el número indicado por Rosa, que intervino en la acuñación y por Quesada, que estaba bien documentado al respecto.

Hacemos a continuación una descripción de la medalla de referencia.



Anverso: En el campo, dentro de una guirnalda de ciprés, efigies casi de frente y en busto del Comodoro Sir Home Popham, a la derecha y en primer plano y del General William Carr Beresford, a la izquierda y en segundo plano; ambos descubiertos, en uniforme militar y luciendo una condecoración. Abajo, abatidas, las siete banderas tomadas a los invasores, tres por flanco y en el centro la del Regimiento Escocés 71, que luce esta cifra sobre guirnalda de cardo florecido y surmontada de una corona real. En el perímetro, leyenda semi-

⁴ *El Coleccionista Argentino*, año 1, serie 1ª, Nº 8, pág. 25, Buenos Aires, 1893.

⁵ Ernesto Quesada, *Los numismáticos argentinos*, pág. 75, Buenos Aires, 1918.

⁶ Alejandro Rosa, *Medallas y monedas de la República Argentina*, pág. 359, Nº 301.

circular superior: / POPHAM Y BERESFORD / y semicircular inferior: / GENERALES BRITANICOS DE MAR Y TIERRA / . Ambos segmentos de la leyenda, separados por pequeñas anclas. Sin gráfila.

Reverso: En el campo, dentro de una guirnalda de laurel, en seis líneas, de las cuales las dos últimas son semicirculares, la leyenda / MDCCCVI / 12 DE AGOSTO / (centro de una guirnalda de palmas) / MDCCCXIII / LA / JUNTA DE NUMISMATICA / AMERICANA / . En la parte superior, dentro de la guirnalda de laurel, seis estrellas de cinco puntas, puestas en arco. En el perímetro, leyenda semioval superior: / EN CONMEMORACION DE LA GLORIOSA RECONQUISTA / y semicircular inferior: / BUENOS AIRES / . Ambos segmentos de la leyenda perimetral, separados por pequeñas cruces de Malta. Sin gráfila.

Metal: cobre *Peso:* 101 gr. *Módulo:* 61 mm. x 51 mm. (oval)

Canto: liso *Grabador:* / R. GRANDE / , en el reverso.

Colección: Museo Histórico Nacional, Museo Mitre, y otras colecciones públicas y privadas.

BIBLIOGRAFIA

Alejandro Rosa, *Medallas y monedas de la República Argentina*, pág. 359, Nº 301, Buenos Aires, 1898. "Medallas de la Junta de Numismática Americana", en *El Coleccionista Argentino*, año I, serie 1ª, Nº 8, pág. 25, Buenos Aires, 1893. Ernesto Quesada, *Los numismáticos argentinos*, pág. 75, Buenos Aires, 1918. U. Pelletti, *Numismática americana (Colección del americanista don Alejandro Rosa)*, pág. 16, Nº 282, Buenos Aires, 1919. Pardo Hnos., "Catálogo de Monedas y Medallas", pág. 51, Nº 365. Marcos Estrada, *Medallas honoríficas y recordatorias de las Invasiones inglesas*, en el Nº 2 del Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, pág. 75, Nº 13, Buenos Aires, 1950.

Asesoramiento Contable Impositivo Dr. HORACIO A. CABRERA

CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

Tel. 69-4798 y 67-1492

ELOY COELLO

MONEDAS • BILLETES • MEDALLAS

American Numismatist Association
Miembro N° 101687



Av. CORRIENTES 753

Local 21 - 1043

BUENOS AIRES

(Argentina)

**DE
COLECCIONISTA**

**A
COLECCIONISTA**



ESTOY MUY INTERESADO EN COMPLETAR
MI COLECCION DE MONEDAS Y BILLETES
ARGENTINOS. COMPRO PIEZAS RARAS
SUELTAS O COLECCIONES. POSEO DU-
PLICADOS PARA CANJE. PAGO PRECIOS
DE COLECCIONISTA.

MARIO JAKUBOWICZ

923 - 2382 / 2478 / 4490

CARTA ABIERTA AL SEÑOR ALEJANDRO ROSA

JOSÉ T. MEDINA

(Conclusión del número anterior)

Por lo tocante á la de Fernando VI que figura en la colección de V. y que en verdad califica de rarísima, yo creo que habría valido la pena estudiar si no debió ponerse también á su lado la que ha dado á conocer Herrera como de procedencia incierta y que he reproducido yo también con ese mismo carácter bajo el número 71 de la lámina VII de mis *Monedas y medallas hispano americanas*. Si V. se fija en la factura general del anverso, verá que no carece de cierta semejanza con la otra, y en cuanto al reverso, la paloma simbólica puede muy bien referirse á la que figura en las armas de Buenos Aires, no habiendo quizás colocado ahí el resto del escudo por falta de espacio. Mas, el verdadero guía para que esta determinación pudiera tomarse como base de investigación, es el nombre del que la hizo fundir, Tomás José Gonzálver. Ayudado V. por un poco de buena suerte



y por su conocida diligencia, acaso pudiera V. añadir otra pieza á las juras argentinas, descifrando un enigma más de los varios que Vd. tiene resuelto ya en la numismática de su país.

Y para concluir con este punto, yo creo que Vd. ha debido insistir algo más en los datos biográficos que Vd. en su obra, á propósito de la primera medalla de proclamación de Buenos Aires, del alférez real D. Francisco Rodríguez de Vida, personaje de notoriedad, como V. sabe, y de cuya vida se han publicado no pocos detalles. No olvide que el estudio biográfico de los alférezes reales que batieron medallas es una circunstancia importante y que exigían doblemente en este caso el tratarse del

primero que lo hizo, y que la obra de V. es un monumento nacional en su género y en cuya confección no era posible omitir trabajo. ¿Cuánto no realza, en efecto, el estudio que V. dedica á las medallas de Carlos III, los retratos de los alféreces que las hicieron batir y las reseñas biográficas con que V. las acompaña?

De todos estos personajes habría logrado V. tener abundantes datos si hubiese podido disponer de las relaciones de méritos y servicios *impresas* que todos ellos presentaron al consejo de Indias, y de Lezica circunstancias muy curiosas si hubiese conocido el expediente del pleito que sobre el Aiguacilazgo mayor de la Inquisición de Lima mantuvo en Buenos Aires durante largos años con D. Manuel Antonio Naynes, y que no terminó sino con la muerte de éste allá por los de 1797.

Volviendo á la medalla de Buenos Aires á Carlos III, voy á darle á conocer la parte consiguiente de un documento que sin duda V. no ha visto y que es por extremo interesante. Es una carta del cabildo dirigida á aquel soberano, con fecha 30 de diciembre de 1760 que se conserva en el Archivo de Indias en Sevilla. "Las medallas, dice ese documento, tenían por una parte la efigie de V. M. y en el reverso las armas de la ciudad con la inscripción propia que le correspondía. Se habían acuñado de orden de D. Jerónimo Matorras, alférez real, seiscientos de plata y las que necesitó de oro para dirigir á la corte y desempeñarse con las personas de distinguido carácter. El alcalde de primer voto don Francisco Rodríguez Vida (cuya generosidad es bien notoria y en estas funciones experimentada) había mandado grabar para sí las que también juzgó necesarias á su desempeño."

Ya ve V. que aquí se emplean las mismas palabras *acuñar* y *grabar* de que usa el acto del cabildo que V. publica. ¿Esas palabras están mal empleadas? ¿Fué una misma la medalla acuñada de orden de Matorras y la que Rodríguez de Vida mandó grabar? "No creemos, dice V., que á la casa de Moneda de Potosí le fuese encargada la titulada acuñación, y si de ella salieron las medallas encomendadas por el alférez real, nunca se repartieron, pues de lo contrario habrían aparecido en los Museos de España ó en las colecciones particulares." Yo soy más explícito que Vd., pues creo que ni en Potosí ni en Santiago (donde hacía ya entonces once años que funcionaba una Casa de Moneda y donde V. sabe se abrió la de Fernando VII) pudieron *acuñar* o *grabar* dichas medallas, y para ello me fundo en que habiéndose leído en la sesión del cabildo de 1º de septiembre de 1760 la real cédula de 5 del mismo mes del año precedente, en la que la reina gobernadora mandaba "que se aclame y jure" á Carlos III, y habiendo tenido lugar esta ceremonia el 10 de noviembre,

esto es, setenta días más tarde, no ha habido materialmente tiempo, con la dificultad de comunicaciones de aquella época y en aquella estación del año, para efectuar el encargo á alguna de esas Casas de Moneda, para que en ellas se hiciesen los cuños, y, por fin para que después de estampadas las medallas llegasen oportunamente para el día de la jura, día en que, como consta, fueron arrojadas al pueblo.

Desechemos, pues, dudas molestas para un coleccionista y concluyamos con que las medallas fueron fundidas del tipo de las que conocemos, y que no hubo sino un molde, de que salieron las de Matorras y las de Rodríguez de Vida.

Por lo que toca á la medalla de Carlos IV de Buenos Aires, me veo en el caso de declarar que V. no ha sido tan afortunado en su estudio como en el de las precedentes, pues V. ha incurrido en un error y ha omitido publicar los documentos relativos á esa jura en que constan los preparativos que para ella se hicieron, quién fué el alférez real y cómo éste distribuyó en aquellos días, al público, monedas de plata y á los jefes, tribunales, cabildos y principales de la ciudad, "las monedas de oro y plata que se hizo acuñar con permiso y con el real busto".

Ese alférez real de cuya generosidad dan amplio testimonio los documentos de la época alusivos al caso, se llamaba don Agustín Casimiro de Aguirre.

El error en que V. ha incurrido es al decir que "no obstante la fecha que llevan estas medallas (1789), hasta el año siguiente no tuvo lugar la proclamación del sucesor del progresista Carlos III", pues como V. podrá ver de los documentos que publico á continuación, su jura tuvo lugar el 8 de agosto de 1789 y en ese acto se repartieron las medallas de que tratamos.

He aquí nuestros documentos comprobatorios:

"En la M.N. y M.L. ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Santa María de Buenos Aires, á once de marzo de mil setecientos ochenta y nueve años, el M. I. C. J. R. de ella, á saber, los señores que de yuso irán firmados, estando juntos y congregados en la sala de sus acuerdos á tratar y conferir lo conveniente á esta república y sus habitadores, en cuyo estado se dijo por el señor alcalde de primer voto había hecho citar á este cabildo extraordinario con noticias que para ello había pasado al Excmo. señor virrey con motivo de haberse recibido esta mañana un pliego rotulado por el rey á este I. C., el que, abierto, se halló contenida una real cédula dada en Madrid á veinticuatro de diciembre próximo pasado, y un oficio del Excmo. Sr. Don Antonio Porlier, ministro de gracia y justicia, con la misma fecha con

el que dirige dicha cédula, y en ésta previene S. M. la muerte del señor rey Don Carlos Tercero, y manda que luego que se reciba se alzen los pendones en su real nombre, con el de Don Carlos IV, y se hagan las demás solemnidades y demostraciones que en semejantes casos se acostumbran; y vista por los señores, después de conferenciado sobre el particular, la tomó en sus manos, la besó y puso sobre la cabeza del señor regidor D. Gregorio Ramos Mejía, como decano, dándola el debido obedienciamiento en nombre de este M.I.C., como á carta de nuestro rey y señor natural, y, en su consecuencia, acordaron que se guarde y cumpla como en ella se previene; y en cuanto al alzamiento del pendón real por el señor Don Carlos Cuarto, que se acuerde primero el día con el Excmo. señor virrey en que se ha de hacer, y que, señalado éste, se ejecute por el señor D. Agustín Casimiro Aguirre, que hace de alférez real por este presente año, en la forma y con las solemnidades acostumbradas, y que dicha real cédula se copie en el respectivo libro, archivándose la original: con lo que se cerró este acuerdo, que firmaron los señores, de que yo el escribano doy fe. - *Miguel Sáenz. - Miguel de Azcuénaga. - Gregorio Ramos Mejía. - Benito González Rivadavia. - Cristobal de Aguirre. - Agustín C. de Aguirre. - José Ramón de Ugarteche. - Diego Agüero.*"

CABILDO DE 1º DE AGOSTO DE 1789

"En la M.N. y M.L. ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Santa María de Buenos Ayres, á primero de agosto de mil setecientos ochenta y nueve años, el M. I. C. J. y R. de ella, á saber, los señores que de yuso irán firmados, estando juntos y congregados en la sala de sus acuerdos á tratar y conferir lo conveniente á esta república y sus habitadores, se dijo que respecto de que las exequias por el alma del difunto señor Don Carlos Tercero se han celebrado ya el día 29 y 30 del próximo mes pasado, parece que correspondía el que se tratase de proclamar al Sr. D. Carlos Cuarto por subcesor en los dominios de España y de las Indias en conformidad de lo resuelto por real cédula de veinticuatro de diciembre del año último; y habiendo significado el Sr. D. Benito González Rivadavia que el Excmo. señor virrey le había prevenido que el acta de dicha proclamación se procurase hacer sin falta el día ocho del corriente á las horas acostumbradas: se acordó que así se haga y ejecute con la pompa y solemnidad que se pueda y que para esto se pida al Excmo. señor virrey, que si es servido, dé comisión á uno de los dos señores alcaldes ordinarios, como hasta aquí se ha hecho, para que alze el pleito-homenaje al Sr. D. Manuel de Lezica que el año próximo pasado lo prestó en igual solemnidad para recibirse del real estandarte, y lo haga de nuevo el Sr. D. Agustín Casimiro de Agui-

re, que este año está nombrado para sacarlo en las ocasiones que se ofrezcan en calidad de alférez real ó mayor, mediante á no poderse esperar por lo dicho, que llegue el mes de noviembre para entregarse, como con sus antecesores se ha hecho, por ser preciso el que lo saque, alce y tremole el referido día ocho del presente, para que la proclamación se haga con la formalidad acostumbrada y debida.

“Y por cuanto dicho real estandarte está ya con el uso muy ajado, y es necesario, por lo mismo, de que se haga otro de nuevo, como también parece que lo requiere el haber entrado en la monarquía un nuevo soberano: acordaron igualmente que se haga un estandarte de terciopelo carmesí con las armas reales por un lado, y por el otro con las de la ciudad, pintadas en un lienzo de tafetán, si por las angustias del tiempo no se pudiesen bordar, pero que después de pasado dicho día ocho, procure el señor don Francisco Ignacio de Ugarte, á quien se comisiona para correr con este encargo, el que dichos escudos de armas se borden por algún inteligente, y estando hechos se coloquen en el real estandarte en lugar de los pintados que ahora interinamente se le deben poner; y que dicho real estandarte se bendiga primero con la solemnidad que está prevenida por reales ordenanzas, pasándose á este efecto el correspondiente oficio al Excmo. señor virrey...”

Para subvenir á los gastos que habría de demandar el acto de la proclamación, considerando que no había un centavo de propios de la ciudad, se acordó echar mano de un sobrante procedido del donativo general que poco antes se había pedido para la guerra de Argel, sobrante que ascendía á poco más de mil doscientos pesos.

Acordóse también luego que la bendición del nuevo real estandarte se aplazase para el año próximo cuando tuviese lugar la fiesta de San Martín, patrono de la ciudad, y que así se sacase por entonces el mismo ya tan usado que había servido anteriormente en idénticas ocasiones.

“Y porqué para que la real proclamación, continúa el acta del cabildo, se ejecute con la magnificencia y esplendor que corresponde, se requiere, además de lo dicho, algunas otras prevenciones, como son, retratos de los dos soberanos reinantes que necesitan exponer ese día al público; que se vistan cuatro reyes de armas para que, colocados en cada ángulo de los tablados, pidan silencio al público para que se oiga la fórmula de la proclamación; que se vistan de librea dos negros libres para que vayan tocando clarines delante de la ciudad, como por ser el día que es se requiere, y sin tanto motivo lo hacen otras ciudades capitales en todo lo demás del año en que se les ofrece salir al público;

que se blanquee y asee tanto la torre como los corredores altos y bajos de estas casas consistoriales, por estar deslucidas y aun en partes indecentes; que se manden hacer hachas de madera, remedando á las de cera natural, palometas donde en algunos parajes se coloquen dichas hachas; candilejas, y todo lo demás que se conceptúe preciso para que estas casas consistoriales sobresalgan á todos los edificios de la ciudad en lo vistoso de la iluminación, como corresponde á la propiedad y grandeza del asunto: para que todo lo dicho se haga con prontitud, perfección y conveniencia, se acordó comisionar á los señores D. Miguel de Azcuénaga, alcalde de segundo voto, D. Gregorio Ramos Mejía y D. Benito González de Rivadavia, regidores, para que hablen á los operarios que lo han de construir, se ajusten y entiendan con ellos en la forma y manera siguiente, á saber: el señor don Miguel de Azcuénaga para vestir a los cuatro reyes de armas y dos clarineros; el señor don Gregorio Ramos Mejía para blanquear é iluminar las casas capitulares; y el señor don Benito de Rivadavia para los retratos de nuestros soberanos, esperándose del amor y celo de cada uno que lo emprenderán hasta llevarlo á la perfección y que llevando cuenta instruída de todo, la presentarán documentada á su tiempo á este M.I.C. para que disponga se pase á la junta municipal de propios, á fin de que en ella surta los efectos necesarios, como además de las órdenes generales que lo prescriben, lo previene virtualmente el Excmo. señor virrey en los decretos que sobre esta materia suele pasar á este M.I.C. cuando acerca de ellas se ocurre a su superior autoridad. Con lo cual se concluyó este acuerdo, que firmaron los señores, de que doy fe. - *Miguel Sáenz. - Miguel de Azcuénaga. - Diego Mantilla y los Ríos. - Gregorio Ramos Mejía. - Benito González Rivadavia. - Francisco Ignacio de Ugarte. - Cristóbal de Aguirre. - José Ramón de Ugarteche. - Diego Agüero. - Francisco de Mata y Bustamante. - Ante mí. Pedro Núñez, escribano público y de cabildo.*

CABILDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1789

...“Se hizo presente el memorial presentado por el señor regidor don Agustín Casimiro de Aguirre, alférez real de turno, que presentó en el anterior acuerdo de once de este presente mes en que se pide se le certifique por este cabildo el desempeño con que procuró cumplir por su parte en el acto del día y demás que se celebraron en esta capital el de la proclamación de nuestro augusto soberano el señor don Carlos IV (que Dios guarde por muchos años), en el que tuvo el honor de haber alzado el real pendón en su real nombre, y habiendo tratado sobre el particular y el modo como se había de dar, con pleno conocimiento de lo que en dichos días pasó, de unánime consentimiento acordaron

los señores se le dé un testimonio en los términos siguientes (habiendo precedido á esta conferencia el haber mandado salir de la sala á dicho Sr. D. Agustín Casimiro). Certificamos que don Agustín Casimiro de Aguirre, regidor y alférez real de turno, por falta de propietario, de esta ciudad, tuvo el alto honor de proclamar á nuestro augusto monarca el señor don Carlos IV (que Dios guarde) por rey de Castilla y de las Indias, el día ocho del mes de agosto de este año, con toda aquella pompa y magnificencia que se acostumbra en estos actos, habiendo proporcionado por su parte que la función se hubiese verificado con el mayor lucimiento, para cuyo impendió generosamente de su peculio cuantos gastos se ofrecieron para el adorno de la sala de acuerdos y su entrada, iluminó con igual hermosura y generosidad las casas de su morada los tres días que duró la función; adornó de colgaduras vistosas y lucidas los balcones de dichas casas, donde se había de colocar el pendón real; fabricó de terciopelo galeonado de oro el dosel donde se expusieron al público los reales bustos de SS.MM.; el tablado que se construyó y erigió en la plaza principal de la ciudad y le adornó vistosamente para hacerse la proclamación; gratificó con abundancia á los músicos que compusieron la orquesta en los tres citados días, y en la tarde de la proclamación de las casas capitulares y en los atrios de los conventos é iglesias de Santo Domingo y Mercedes; arrojó abundante y generosamente al público *monedas de plata* en los tres días de la proclamación; distribuyó del mismo modo á las mujeres, tribunales; cabildos y principales de la ciudad *las monedas de oro y plata que hizo acuñar* con permiso y con el real busto de S.M.; socorrió con abundante limosna de pan á los pobres encarcelados por el discurso de cinco días continuos: gratificó y dió la comida á toda la guardia que custodiaba el real pendón; y, en fin, dió un espléndido refresco en su casa al numeroso concurso en la tarde y noche de la proclamación; de modo que todos estos gastos excesivos verdaderamente y propios del alto honor que mereció, son dignos de la mayor recomendación, por lo cual le manifestó el M.I.C. toda su gratitud. Y para que le sirva de testimonio en lo futuro, damos ésta en nuestra sala capitular, y en este estado se le mandó entrar á dicho señor don Agustín Casimiro para tratar los demás asuntos pertenecientes a esta república”...

Otra de las medallas interesantes que V. estudia es, la repartida en la ciudad de Córdoba del Tucumán en honor de Carlos IV en medio de las fiestas reales descritas en el *Memorial Literario de Madrid de 1790* y que V. copia muy acertadamente en su libro. Tanto en esta pieza como en la certificación dada en aquella ciudad el 6 de noviembre de 1789 por el escribano de cabildo Martín de Arrascaeta, que hice copiar en el Archivo de Indias y que desde luego pongo á su disposición, se describe

en términos idénticos la medalla indicada. He aquí las palabras que usa el funcionario aludido al hablar del acto de arrojarla al pueblo:

“Arrojándose por mí el escribano al público cantidad de monedas de plata de todas clases por mucho rato, que se hallaban prevenidas por el señor alférez real en bandejas del mismo metal, repartiéndose otras monedas de plata, del tamaño de un peso con el real busto por una parte en que se leía: CAROLVS QUARTO DEI GRATIA, y por la otra las armas de la ciudad, y por leyenda: PROCLAMATUS CORDUBE TUCVMANIS ANNO 1789.”

Si V. compara esta descripción que coincide en un todo con la publicada en el *Memorial literario* y reproducida por V., con la medalla de que es V. feliz poseedor, verá que hay entre ambas la notable diferencia de que al paso que en la de V. el año se halla en el anverso, las dos descripciones citadas la colocan en el reverso. Además, la palabra latina ANNO se ve en estas transcripta íntegra, mientras en la que V. dibuja aparece abreviada así: AN.

Si, pues, no podemos suponer que las descripciones indicadas estén erradas desde que ambas coinciden en absoluto y una de ellas, la que yo poseo en copia, es nada menos que oficial y auténtica; ni tampoco que la medalla publicada por V. deje de



ser legítima forzosamente debemos llegar á la conclusión de que aun falta en la colección de V. la medalla genuina, siendo quizás la que V. posee una variante de aquélla.

Tan interesante como esta de Córdoba del Tucumán es la medalla de Salta al mismo Carlos IV, cuya descripción hecha por el General Mitre de mano maestra, ha hecho V. perfectamente en conservar en su libro. V. recuerda que antes había sido ya mencionada en el *Catálogo* de Angelis y que Campaner

y Fuertes poseía un ejemplar que ha descripto suponiendo que la escena figurada en el reverso hace alusión al Salto de Alvarado; y si no me equivoco, ha sido también publicada y dibujada en el *Catálogo* de la colección de Vidal y Cuadras. Todos los datos que V. ha podido reunir acerca de ella se reducen á lo que dice nuestro respetable y querido amigo el general Mitre, de que "fué acuñada en la ciudad de Potosí siendo gobernador de Salta el coronel D. Andrés Mestre". En el Archivo de Indias de Sevilla, donde como V. sabe acabo de pasar más de dos años ocupado en estudiar éstas que muchos llaman pequeñeces, tuve en mis manos una carta de aquel gobernador, fecha 8 de febrero de 1790, dirigida al soberano y la *Relación de las fiestas* que en aquella ciudad tuvieron lugar con motivo de la aclamación, de cuyos documentos consta que ésta se realizó el 30 de noviembre de 1789 y que se ejecutó, á falta de alférez real propietario, por el coronel de milicias D. Antonio de Figueroa, "quien verificó la jura con las voces de estilo, con el mejor orden, garbo y generosidad, arrojando desde los tres tablados gran cantidad de monedas por manos de su yerno y tres hijos que hacían de heraldos." E insistiendo sobre este punto añade la *Relación*: "Se arrojó por los dichos cuatro reyes de armas porción de monedas de plata con el busto de nuestro soberano, por cuatro veces al pueblo.

Acerca de la medalla de Montevideo al mismo soberano, las notas complementarias á su descripción me sugieren que acaso V. ha incurrido en una contradicción al decir: parece que sea éste el primer trabajo metálico ejecutado en Montevideo conmemorando una jura real, y asimismo se supone fuera obra de los plateros de Buenos Aires. ¿Cómo, pues, podía tratarse de un trabajo *ejecutado* en Montevideo por los plateros de Buenos Aires? Que hasta ahora sea ésta la primera medalla de jura de Montevideo *descubierta*, es indudable, pero también lo es para mí que el vaciado ha debido tener lugar en Montevideo, y, más aun, que para él, ha debido valerse el artista para modelar el busto del soberano del anverso, de la medalla acuñada en Sevilla con el mismo motivo y que Herrera dibuja con el número 95 en su lámina 49. Esta similitud de anversos fue quizás lo que motivó que Addison, que V. cita (y demás autores que le siguen), se limitara á describir el reverso.

Dice V. también al final de sus notas sobre esta medalla, sin indicarnos la fuente en que bebió estas noticias, que gobernaba la plaza fuerte de Montevideo cuando se verificó esta proclamación, D. Antonio Olaguer Feliú y que el alférez real que levantó el pendón del monarca fue D. Juan Francisco García de Zuñiga. Pues bien, según oficio dirigido al soberano por D. Joaquín del Pino con fecha 27 de noviembre de 1789, el gobernador

era el autor de ese oficio y el alférez real que tremoló el pendón fué D. Felipe Pérez. Del Pino expresa también que la jura tuvo lugar el día 4 de aquel mes y año.

Temo, en verdad, que este examen del libro de V. vaya pareciendo fastidioso y difuso, pero deseoso de contribuir á que resulte tan acabado como hay derecho á esperar y como yo quiero que sea, en obsequio á la buena amistad que le debo, no puedo excusarme de decir aun algunas cuantas palabras relativas á las juras de Fernando VII en el antiguo Virreinato, punto precisamente en que descuella el libro de V. por los abundantes datos con que contribuye á ilustrar la numismática de esta parte de América, doblemente grata para mí por el tema, como por referirse á un país que tan generosa hospitalidad me dispensó hace poco.

Guiado V. por su anhelo de trabajo, no ha trepidado en darnos dos láminas de la jura de Buenos Aires, otras tantas de la de Potosí y tres de la de Colonia del Sacramento, siendo que á mi juicio al menos, en obsequio de la claridad, habría bastado con señalar las variantes de unas piezas respecto de la que V. considera como matriz.

En cambio, noto alguna deficiencia en los documentos que se refieren á la jura de Buenos Aires, entre los cuales transcribiré aquí el acta del cabildo de 30 de julio de 1808, que V. ha omitido y en que se da cuenta de la curiosa y típica ceremonia de la entrega del estandarte de la ciudad al alférez real que hizo la jura, y que dice así:

Acuerdo de 30 de julio de 1808. "Se vió un pedimento presentado por el caballero síndico procurador general al superior gobierno con decreto de S. E. de esta fecha en que comisiona al señor alcalde de primer voto para que alze el pleito homenaje al señor regidor alférez real del año próximo pasado don José Antonio Capdevilla y lo reciba al actual señor don Olaguer Reynals, haciendo entrega á éste del real estandarte, que deberá exhibir aquél. Y habiéndose hecho comparecer al referido señor alcalde de primer voto la silla con cogín que estaba dispuesta, hizo aquel hincándose de rodillas entrega del real estandarte en manos de dicho señor alcalde, por estas formales palabras: "Hago en manos de usía entrega del real estandarte; pido se me absuelva del juramento, y homenaje prestados, y que se me dé de todo certificación en forma": á que contestó el señor alcalde lo daba por absuelto del juramento, y mandó se le diese por mí el actuario el competente certificado. En seguida el señor regidor alférez real actual se hincó de rodillas, á quien el señor alcalde le recibió juramento en esta forma: "¿jura usía y presta pleito-homenaje de conservar en su poder y defender hasta de-

rramar la última gota de sangre el real estandarte, como que representa al soberano, y no entregarlo hasta que se le alze el juramento y pleito-homenaje?" A que contestó "Si, juro: y hago pleito-homenaje de ejecutar puntualmente todo cuanto se me ha prevenido". En cuya virtud el señor alcalde le hizo entrega de la real insignia, y quedó recibido de ella el señor alférez real.

Otros particulares relativos á los preparativos de la aclamación constan del acta de 10 de agosto de 1808.

"Tuvieron presente, reza ese documento, la real cédula expedida en Madrid á diez de abril último para alzar el pendón real en nombre de nuestro augusto soberano el señor don Fernando Séptimo, y deseando el más pronto y puntual cumplimiento, acordaron se pase diputación al Excelentísimo señor virrey pidiéndole se sirva S.E. designar el día en que haya de practicarse la jura, y facultar este cabildo para que pueda atender con los fondos de sus propios á los gastos que haya de imponder en formación de tablados, costear nuevos sobrevestes de gran gala para los cuatro reyes de armas y los dos maceros con los escudos reales á aquellos, y los de la ciudad á éstos, seis libreas para clarines y lacayos, en éste y demás actos públicos; y al efecto se nombraron de diputados á los señores alcaldes de segundo voto, don Matías de Cires, y regidor primero don Juan Antonio de Santa Coloma, cuyo regreso se esperó; y vueltos de su comisión, informan los señores diputados la prestación y conformidad del Excelentísimo señor virrey en el todo, designando para la proclamación y jura el treinta del corriente; y enterados los señores y deseos de que haya la debida constancia, mandaron se extienda oficio al Excelentísimo señor Virrey relativo á aquellos puntos..."

Consta, igualmente, que en la sesión de 17 de agosto se presentó en la sala una diputación del real consulado pidiendo le admitiese el cabildo en su compañía ante el acto, á lo que manifestó gustosamente su aceptación, pero quedó de consultar al virrey, cuyo beneplácito se solicitó y obtuvo sobre la marcha.

Las demás circunstancias del acto las ha dado á conocer V.

Pudo completar también su lista de las personas y corporaciones á quienes se repartió la médalla, con los siguientes nombres:

Al soberano y personas reales se enviaron doce, las que, según parece, como era de estilo en semejantes casos, eran todas de oro. Estando en sesión de 3 de agosto de 1809 se leyó, en efecto, una real orden de 9 de febrero de ese año, en que se acusaba recibo del envío que el cabildo había hecho con oficio

de 15 de octubre anterior en que se le daba gracias "por ese precioso testimonio de la acendrada fidelidad de este cabildo y pueblo", dice el acta.

Doña Carlota Joaquina de Borbón escribía también al cabildo desde Río de Janeiro, con fecha 4 de diciembre de 1808, acusando recibo "de las medallas que se levantaron para la proclamación del Sr. D. Fernando VII y se le remitieron con oficio de 29 de Octubre." Esto demuestra, igualmente, que las medallas no llegaron a Buenos Aires en noviembre, como V. dice, puesto que el cabildo no sólo con esa fecha, sino varios días antes, había comenzado ya á repartirlas.

Al obispo de Salta, D. Nicolás de Videla dos de plata; al cabildo de la Asunción de Paraguay, ocho de plata y otras tantas al de Santa Fe; al marqués del Valle del Tojo, una de oro y otra de plata. A D. Antonio de León, canónigo de Santa Fe de Bogotá, le envió también el cabildo una medalla de plata y otra de oro, sin duda en reconocimiento del sermón que en aquella ciudad había predicado ese mismo año sobre el triunfo de Buenos Aires sobre los ingleses y que se encontrará descripto en mi *Biografía del Río de la Plata*, página 220.

Asimismo, puedo comunicar á V. lo que costaron las 1500 medallas de plata y las 100 de oro acuñadas en Santiago, "por no poderse verificar aquí su amonedación con la perfección que corresponde", cuya cuenta documentada ascendente á 4250 pesos 7½ reales presentó al cabildo el alférez real en la sesión de 12 de diciembre de 1808; siendo de advertir que en esta suma no se incluía el trabajo del tallado que se saldó en 500 pesos, ni la gratificación de 194 pesos 5 reales que se dió al que las llevó de Santiago, don Gabriel de Ayesta.

Conviene también apuntar aquí que esta medalla había sido publicada antes que Herrera la incluyese en su obra, por Jules Richard en su *Biographie de Jacques de Liniers*, libro que V. puede consultar en la rica biblioteca de nuestro respetable amigo el general Mitre y en el cual se supone haber sido abierta en Buenos Aires, siendo que lo fué en Santiago, como V. sabe, por Arrabal, cuyas noticias biográficas reserva para otro lugar.

Y á propósito de este grabador, ¿tiene V. noticia de un famoso maestro platero que vivía en esa ciudad por aquellos años y que se llamaba Juan de Dios Rivera y quién, ó mucho me equivoco, fué el que fundió las medallas que por ese entonces aparecieron? Debía ser sin duda el hombre más conspicuo del gremio cuando el cabildo, queriendo hacer á Liniers el obsequio de varias alhajas como premio de su conducta militar en la lucha contra los ingleses, se las entregó á Rivera (acta del cabildo

de 8 de octubre de 1807); y fué este mismo “maestro platero” el que en sesión de 23 de febrero de 1810 presentó una cuenta por setecientos ochenta y nueve pesos, un real, valor de “una lámina con las armas de la ciudad, de un sello con las mismas armas y de las estampas de seda y papel del retrato de nuestro augusto monarca el señor don Fernando VII *para la jura*”...

¿No cree V. por todo esto que Rivera debió ser el artifice de cuyo taller salieron, por lo menos, algunas medallas fundidas que V. ha descripto?

Respecto de la jura de Fernando VII en la Plata, voy también á comunicar á Vd. algunos datos que puede que le interesen.

Según el acta del cabildo de aquella ciudad, fecha 25 de septiembre de 1808, día en que tuvo lugar la jura, “los reyes de armas botaron y derramaron al pueblo por las cuatro partes del teatro, porción de dinero doble”, é hizo de alférez real D. Domingo de Anibarro, pues el propietario D. Angel Gutiérrez había renunciado tan honorario como dispendioso cargo. Conviene saber que el alférez real no fué el único que en aquella ocasión arrojó monedas al pueblo, pues verá V. que el director de la academia Carolina no anduvo menos rumboso. Vea. V. como cuenta este rasgo un testigo presencial:

“A la primera nueva de la coronación de nuestro rey, se difunde la alegría en toda la ciudad; las dulces emociones de un tierno afecto se pintan risueñas en todos los semblantes”...

“...La Real Academia Carolina se anticipó á demostrarla (su lealtad) siete días antes de la ceremonia pública de proclamación, conduciendo en triunfo la augusta efigie del monarca á la sala de sus juntas, donde debe presidir como su más glorioso distintivo.”

“Al llegar al pórtico de la Academia (la procesión en que iba el carro con la real efigie), el señor director D. José Agustín de Elaso y Mozi, oidor y alcalde de corte de la Real Academia, esparce *gran copia de monedas*, dando á entender con esta acción que apetece la hacienda solamente para prodigarla en el incremento de su gloria. Las academias siguen su ejemplo con liberalidad profusa”. (Alvarez y Perdríel, *Testimonio de fidelidad etc. Lima, 4^o, 1809, pág. X.*)

Sobre esta jura pueden también consultarse una carta de García Pirán al cabildo de Buenos Aires, fecha 26 de septiembre de 1808, y otra del cabildo de la Plata al de Buenos Aires de la misma fecha en que avisa haberse anticipado la jura al día que se tenía señalado. En 25 de febrero del año siguiente se

recibían también en el cabildo de Buenos Aires “doce monedas de la jura de nuestro amado rey Fernando VII”, dice el acta respectiva.

Todos los papeles relativos á la materia se encuentran en el Archivo de Indias.

Y concluyo con dos observaciones que me sugieren los párrafos con que V. da por terminados sus estudios numismáticos acerca del antiguo virreinato.

En la primera relativa á la jura de la Paz, que V. dice haber obtenido á última hora en Madrid, medalla de cuya existencia tendría V. noticia, á lo que supongo, por la cita de la *Gaceta de Madrid* (página 72, año de 1791) que trae Herrera en su obra tantas veces recordada. Ese periódico cuenta, á estarnos á la referencia del académico español, que se arrojaron al pueblo medallas con el nombre del rey, si bien aquel autor agrega que no “conoce ejemplar alguno de la medalla ni el periódico oficial da más detalles”. Ante la afirmación de V. de haber obtenido un ejemplar de pieza tan singular, parece que no cabe discutir su existencia, pero por sí ó por no, yo quiero que Vd. conozca lo que al respecto dice la *Relación sucinta de las fiestas celebradas en la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, en el Perú, á costa del regidor de ella Don Tadeo Díez de Medina con motivo de la exaltación al trono del señor rey Don Carlos IV*, dada á luz por la imprenta real de Madrid, en 1791, en dos hojas en 4º.

“La ciudad de Nuestra Señora de la Paz, dice esa *Relación*, no pudiendo manifestar completamente al público su júbilo por la feliz exaltación al trono del señor rey don Carlos IV (que Dios guarde), á causa de hallarse al fondo de propios muy grabado, ... oyó y accedió benigneamente al permiso que pidió á su ilustre ayuntamiento el regidor y fiel ejecutor de ella don Tadeo Díez de Medina para celebrar á sus expensas unas funciones correspondientes al amor y obsequio que profesaba al soberano y al resto del país, sin perjuicio de que el comercio y cualquier otro vecino costeara por sí otras públicas demostraciones.

“En efecto, entre las más sobresalientes son sin duda las que franqueó el enunciado regidor, realizando las insinuaciones de placer con exorbitantes desembolsos á satisfacción de la ciudad; sus cuerpos y vecinos, á quienes divirtió en abril último con dos corridas de toros montaraces, los cuales se presentaron con jalmas de oro y plata, con rapacejos y tarjas sólidas del mismo metal, en que se leía la inscripción: *Viva el señor Rey don Carlos IV*, quedando á beneficio de la plebe todos los indicados despojos. En seguida se distribuyeron por su cuenta abundantísimos dulces cubiertos, en platos de China, y se die-

ron también éstos sin excepción, no sólo al noble vecindario asistente en las galerías de las casas pretoriales, sino también al numeroso gentío de los tablados del circuito de su gran plaza mayor; y desde el que se erigió en la misma, arrojó el referido Don Tadeo *gran cantidad de monedas de plata sellada con el nombre del rey nuestro señor* y hasta las mismas bandejas de plata fuerte en que se contenían; acompañando al propio tiempo á las gratas aclamaciones del concurso á favor de nuestros amabilísimos soberanos, el armonioso concierto de una orquesta bien ordenada."

Esta relación, como todas las demás de su género que por entonces se publicaron en Madrid, fueron sacadas en tirada aparte de las páginas de la *Gaceta*; de modo que estoy persuadido que el texto del periódico ha de concidir en un todo con las palabras que dejo transcriptas, donde como V. ve, se habla de *gran cantidad de monedas de plata selladas con el nombre del rey*, y no de medallas, como afirma Herrera.

Espero, pues, con vivo interés que V. publique próximamente su anunciado descubrimiento.

Este hecho nos llevaría a otra deducción, que toca precisamente á la segunda de las observaciones que dejo insinuadas, esto es; que no es posible afirmar de la manera que lo hace V. al final de la página 78 de su obra, "que no queda pueblo ó ciudad, cuyos cabildos ó corporaciones, habiendo usado de tales demostraciones de fidelidad y obediencia impresas en metal perdurable, no sean mencionadas por nosotros." Puedo decir á V. á este respecto que en el Archivo de Indias encontré relaciones de las juras de los soberanos efectuadas en Jujuy, Santiago del Estero y alguna otra ciudad del antiguo virreinato, en las que expresamente se habla de monedas arrojadas al pueblo por los alféreces reales. ¿Quién podría afirmar que esta palabra moneda no esté mal empleada en esos documentos, como sucede con frecuencia y lo acabamos de ver en la relación de las fiestas de la Paz, ó ser efectivo que la pieza que ha obtenido V., ya que V. no la ha visto, sea realmente una medalla? La experiencia numismática y bibliográfica, que corren parejas, reserva de vez en cuando al investigador ó al coleccionista sus más peregrinas sorpresas; de modo que no es posible concluir de una manera tan absoluta como lo hace V., que *no existan* otras medallas que las descriptas por V. Habría sido preferible manifestar que no hay una sola conocida hasta hoy que V. no haya mencionado, y esa es la verdad, y de donde deriva precisamente la importancia del trabajo de usted.

Como complemento á esta observación, voy á someter al criterio de V. el diseño de una pieza que existe en la colección del

general Mitre, y que, ó V. no ha visto, ó si la vió, no creyó sin duda que fuese una medalla de jura, ya que no la encuentro descripta en la obra de V. Trátase de un disco de plata del módulo de 25 milímetros, que semeja haber sido una peseta española gastada en la circulación, en cuyo anverso se diseña grabado á buril, de manera casi primitiva, sobre dos ramas que parecen de laurel, una especie de cerro ó castillo coronado por una cúpula, en cuya cima se ve una cruz, por el reverso: VIVA-F. VII-1808.

Por el aspecto general de esa pieza, por los toscos dibujos que la adornan, y más que todo, por su leyenda, yo me inclino á creer que esta pieza es una medalla *criolla*, y, más aun, una medalla de jura de la época, y si mi imaginación no me engaña, una en cuyo anverso se ha querido representar el cerro ó las armas de Montevideo. Si mis suposiciones no están erradas, sería ésta, como V. ve, pieza muy parecida, aunque infinitamente inferior á la que ha publicado V. como jura de Arequipa; sería, pues, necesario agregar ésta á sus descripciones de medallas del virreinato del Río de la Plata. Por si V. cree conveniente utilizar el diseño de esa pieza que D. Francisco P. Moreno, el ilustre director del Museo de la Plata, hizo fotografiar á indicación mía, cuando proyectábamos la publicación de mi trabajo sobre las *Medallas del virreinato* y en que V. me ha ganado la delantera, lo estampo aquí.

En resumen, mi distinguido amigo, V. con su publicación de su obra que repito, no puedo menos de clasificar de espléndida bajo todos conceptos, así por la concienzuda labor que encierra, como por su ejecución material, ha prestado un valioso servicio á las letras, y á la numismática americana, tanto más de aplaudir cuanto tan pocos son los que en estos países saben aún apreciar el esfuerzo intelectual y pecuniario que representa. Yo desde este rincón donde trabajo le envío mis más sinceras y ardientes felicitaciones y me lisonjeo con que bien pronto hemos de ver alguno de los volúmenes que V. promete y que han de enaltecer en grado sumo, estoy de ello seguro, su colección y el nombre de V.

J. T. MEDINA

Santiago de Chile, de ésta su casa, á 16 de octubre de 1895.

NOMBRAMIENTO DEL ENSAYADOR DIEGO DE LA TORRE PARA LA CASA DE MONEDA DE LIMA

Don Francisco de Toledo, Mayordomo de Su Majestad, su Vissorrey, Governador y Capitan General destos Reynos y provincias del Piru e tierra firme, Presidente de la Audiencia Real de la ciudad de los Reyes, etc. Por quanto aviendo hecho y fundado la casa de moneda deste Reyno en la Villa Ynperial de Potosí conforme a lo que su Magestad me tiene hordenado y mandado, por ser la fuente y manantial principal donde sale la plata que corría y corre en este Reyno y despues de haverse hecho y fundado allí la dicha casa se a tratado y acordado y parecido que conviene que en esta ciudad de los Reyes en las ornazas que quedaron en la casa que en la dicha ciudad se avia hecho para hazer moneda se hiziese, porque aunque en la dicha Villa Ynperial de Potosí se labrava tanta moneda, avia baxado poca a las provincias de acabaxo



y la Republica y los yndios padescian y heran agraviados respecto de la mala y baxa plata que corría y para que esto tenga efecto se a nombrado thesorero y conviene nombrar los demas oficiales que al presente y en el entretanto que Su Magestad otra cosa provee y manda, parezca que son nescesarios para la labor de la dicha moneda y porque estoy ynformado que vos, Diego de la Torre soys personal abil y suficiente y de confiansa y en quien concurren las partes y chalidades nescesarias para el uso y exercisio del oficio de ensayador de la dicha casa de la moneda desta ciudad de los Reyes acordé de dar e dí la presente por la qual en nombre de Su Magestad y en virtud de los poderes y comisiones que de su persona real tengo, os nombro por ensayador de la dicha casa de la moneda para que como tal le uséis y exersáis en ella en esta dicha ciudad

de los Reyes y en el entretanto que por Su Magestad o por mí en su real nombre otra cosa se provee y manda en todas las cosas y cassos a dicho oficio anexas y pertenecientes, conforme a las leyes y hordenansas que para las casas de moneda de los reynos de Castilla y de las Yndias estan fechas y a la ynstrucción que Su Magestad tiene dada para la casa de la moneda deste Reyno, las quales en lo que a bos toca aveys de guardar y cumplir en todo y por todo como en ellas se contiene y so las penas en ellas contenidas y ayáis y lleveys los derechos y salarios al dicho oficio devidos y pertenescentes y mando al cavildo, Justicia y Regimiento desta ciudad de los Reyes que luego que os presentaredes en el con esta mi provisión, tomen y resciban de bos el juramento que en tal caso se requiere y deveys hazer, el qual por vos asi fecho, mando al alcalde y thesorero y demás oficiales de la dicha casa de la moneda que os ayan y tengan por tal ensayador della y usen con bos el dicho oficio en lo qual os sean guardadas y mando que se os guarden todas las honras, gracias, mercedes, franquezas y libertades, preheminencias, prerrogativas e ynmunidades que con el dicho oficio devieres de gozar y os deven ser guardadas y os acudan y hagan acudir con todos los derechos y salarios a el anexos y pertenescentes según que mexor y mas cumplidamente se usa guardar y acude y deve guardar y acudir a los demás que an tenido y tienen el dicho oficio de ensayador de casas de monedas de los Reynos y señoríos de Su Magestad y conforme a lo que tiene probeído cerca de los derechos y salarios de los oficiales de la casa de la moneda deste Reyno, de todo bien cumplidamente en guisa que vos no mengue cosa alguna y que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno no pongan ni consientan poner que yo por la presente en nombre de su Magestad os recibo y doy por resevido al uso y exercisio del dicho oficio y os doy poder y facultad para lo usar y exercer, caso que por ello o alguno dellos a el no seais resevido y mando que ésta mi provision se asiente en el libro de provisiones de la dicha casa de la moneda y del dicho cabildo y os buelvan este original para el uso del dicho oficio y los unos ni los otros no dexeis ni dexe de lo ansy cumplir por alguna manera, so pena de mill pesos de oro para la camara de Su Magestad. Fecha en los Reyes a veynte dias del mes de setiembre de mill e quinientos y setenta y siete años.

Don Francisco de Toledo

Por mandato de Su Excelencia.

Alvaro Ruys de Navamuel.

(Del libro de los Cabildos de Lima. Tomo XIII. Páginas 449-451).

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS

Editores del catálogo "Monedas de la República
Argentina" de A. J. Cunietti-Ferrando.



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires

EQUIPESE

¡Ahora es posible!
Créditos para el agro, la industria, el comercio
y las empresas de servicios,
para la adquisición de bienes de capital,
¡la mejor manera de capitalizarse!
Visítenos y conversaremos.



BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
en su nación. su banco.

LO DICHO, **EQUIPESE**. ¡AHORA ES POSIBLE!